



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: El derecho a huelga bajo asedio: aproximación analítica a las noticias sobre el conflicto entre el sindicato ATILRA y la empresa Lácteos Vidal

Autores (en el caso de tesis y directores):

Nahuel Nicolas Placanica

Oswaldo Beker, tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2024

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



.UBA SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

EL DERECHO A HUELGA BAJO ASEDIO

Aproximación analítica a las noticias sobre el conflicto entre el sindicato ATILRA y la empresa Lácteos Vidal



Nombre y Apellido tesista: Nahuel Nicolas Placanica

Correo Electrónico: nnplacanica@hotmail.com

Carrera: Ciencias de la Comunicación

Tutor: Osvaldo Beker

Cargo docente tutor: JTP en Taller de Expresión I (Cátedra Vernino) - Profesor adjunto en el Seminario "Reescrituras y transposiciones: literatura y cine argentino del Siglo XXI"

“Recordemos pues aquí este principio fundamental: en nuestra relación con los medios no es porque hemos constatado que un discurso es verdadero que creemos en él; es porque creemos en él que lo consideramos verdadero”.

“Prefacio” , Eliseo Verón, en *Construir el acontecimiento*

“Todos los días, en grandes letras, aparecían titulares de la huelga en los diarios. Contaban cómo iba a arrastrar a toda la ciudad (...) hacia la oscuridad, cómo iban a quemar las casas de los ricos”.

“15 de Marzo de 1928”, Takiji Kobayashi, en *Bajo un cielo oscuro cargado de nieve, antología de literatura proletaria japonesa*

“Se debe luchar por la significación de los eventos, pues es el medio por el cual se crean los entendimientos sociales colectivos y, así, el medio por el que el consentimiento para resultados particulares puede movilizarse de manera eficaz”.

“El redescubrimiento de la ‘ideología’: el retorno de lo reprimido en los estudios de los medios”, Stuart Hall en *Sin Garantías, trayectorias y problemáticas en estudios culturales*

DEDICATORIAS

A mi mamá Inés y a mi abuela Marta, por su amor incondicional y por haberme inculcado los valores de la educación y el trabajo

A mi compañera Luciana, por bancarme cada vez que la tormenta arreciaba

A mi hija Emilia, por ser el viento que todo empuja

AGRADECIMIENTOS

Osvaldo Beker, por su tutoría minuciosa. Horacio Bustingorry, por su lectura y comentarios. Paula Crisafulli y Luciana Mingonette, amigas y compañeras de ruta en FSOC. Gerardo Martínez y Marta Pujadas, por las oportunidades de formación y aprendizaje que inspiraron esta tesina.

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Condiciones de producción.....	14
2.1. Contexto político-social.....	14
2.2. Las relaciones laborales y el modelo sindical en Argentina.....	19
2.3. Los medios de comunicación: <i>La Nación</i> , <i>Clarín</i> y <i>Página 12</i>	20
a. <i>La Nación</i> : la realidad desde arriba.....	20
b. <i>Clarín</i> : un empleador hostil.....	22
c. <i>Página 12</i> : periodismo con estilo propio.....	24
3. Abordaje del corpus.....	26
3.1. El conflicto según <i>La Nación</i>	26
3.2. La mirada del diario <i>Clarín</i> sobre el conflicto.....	37
3.3. La otra mirada de <i>Página 12</i>	47
4. Regularidades y diferencias en las coberturas de los medios <i>La Nación</i> , <i>Clarín</i> y <i>Página 12</i>	57
4.1. Víctimas y victimarios.....	57
4.2. La fragmentación del colectivo de trabajadores/as y la definición del “extraño–externo”.....	63
4.3. Criminalización de la huelga.....	66
5. Palabras finales.....	68
6. Bibliografía.....	73
7. Anexo: corpus.....	80

1. Introducción

La presente tesina desarrolla una aproximación analítica sobre los sentidos que construyen los medios de comunicación sobre el ejercicio del derecho a huelga en la Argentina. Se busca generar un aporte a la reflexión sobre la temática dentro del marco de las ciencias sociales en el que hay diversos antecedentes. Sin ánimos exhaustivos, podemos mencionar algunos. Roland Barthes (1999), en el libro *Mitologías*, se refiere a la supuesta contradicción entre “usuario/huelguista” en sus reflexiones sobre el diario *Le Figaro* de Francia y sus lectores:

“Oponer huelguista y usuario es constituir el mundo en teatro, extraer del hombre total un actor particular y confrontar a esos actores arbitrarios en la falsedad de una simbólica que simula creer que la parte es solo una reducción perfecta del todo”. (p.76)

Resulta pertinente recuperar también las reflexiones elaboradas por Pierre Bourdieu en *Sociología y Cultura*. Allí, el autor (Bourdieu, 1990) diserta sobre la conciencia de clase, las formas de agregación de las y los trabajadores, la representación, la delegación y las estrategias reivindicativas:

“Lo característico de las estrategias de los trabajadores es que solo son eficaces si son colectivas, por ende, conscientes y metódicas, es decir, mediatizadas por una organización encargada de definir los objetivos y de organizar la lucha”. (p.97)

Más específicamente en el campo de las ciencias de la comunicación, algunos autores y autoras han abordado el tema de las construcciones de sentido sobre

la protesta sindical y los sindicatos en Argentina (Beremblum y Coscia, 2006; Coscia, 2007; Coscia, 2017; Diaz y Gimenez, 2017; Diaz Ordoñez y Dodaro, 2019; Llanos Paz, 2021).

Este trabajo y su objeto de estudio se sitúan en un contexto global y regional caracterizado por diferentes tipos de ataques, violaciones e intentos por limitar el ejercicio de los derechos de huelga y libertad sindical¹. A partir del reconocimiento del importante rol que tienen los medios de comunicación en las sociedades, y los medios periodísticos en particular, se propone abordar la dimensión simbólica del fenómeno. Se seleccionarán como objeto de estudio los discursos periodísticos producidos por los medios de prensa sobre el ejercicio del derecho de huelga. Para ello se ha elegido un caso particular: el conflicto liderado por la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) en la empresa Lácteos Vidal en 2022. La elección del conflicto responde a varios factores que lo justifican: la cobertura periodística amplia que alcanzó; las expresiones públicas de dirigentes políticos sobre el tema; el tamaño de la empresa (PYME); y la relevancia del sector productivo.²

A modo de breve reconstrucción de los hechos, se menciona que, de acuerdo al acta de asamblea de trabajadores del 18 de julio de 2022, en la reunión fechada se trataron una serie de demandas en virtud de las que se decidió facultar al sindicato de la rama de actividad a llevar a cabo las medidas de acción necesarias (huelga). Las denuncias de los trabajadores eran: existencia de empleados infracategorizados, trabajadores fuera de convenio y mal registrados; persecución sindical y maltrato; falta de personal; incumplimiento de normativas en materia de seguridad e higiene; y descuentos arbitrarios en el adicional por

¹ El término "Libertad Sindical" se aplica al derecho de los trabajadores y los empleadores, sin autorización previa, de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones (OIT, s.f.). El derecho de libertad sindical se encuentra establecido en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

² Según datos del Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA) sobre el año 2022, el sector tuvo una producción de 11.557 millones de litros, con 670 relevadas, habiendo sido el mercado interno el destino del 74,5% de la comercialización del sector, registrando exportaciones por 1.675,3 millones de dólares.

asistencia. La huelga que se inició en julio de 2022 tuvo como antecedente denuncias por incumplimientos y problemas en el lugar de trabajo, medidas de acción gremial y comportamientos antisindicales por parte de la empresa (Natalucci y Llamosas, 2023).

Las preguntas que guiarán esta tesina son: ¿Cuáles son las valoraciones que realizan los medios de comunicación seleccionados sobre los sindicatos, el ejercicio de la libertad sindical, el derecho a huelga, la empresa-empendedor y el Estado? ¿Cuáles son los temas preponderantes en la cobertura de los medios de comunicación seleccionados acerca del conflicto sindical? ¿Qué estrategias enunciativas utilizan los medios de comunicación y con qué fines? Entendemos que las conclusiones de esta tesina pueden generar contribuciones que den respuestas *a priori* a estas preguntas y aporten a una reflexión más general en el campo de las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación sobre la temática.

Inscribimos este trabajo en el marco del análisis del discurso, teniendo como referencia a autores como Marc Angenot y Eliseo Verón, quienes más allá de las diferencias en sus desarrollos teóricos, convergen en una forma de aproximación al estudio de la producción de sentido en la que no se aísla al corpus del contexto social sino que más bien se habilita un abordaje situado, histórico y social. En términos de Angenot (2010), “hablar de discurso social es abordar los discursos como hechos sociales y, a partir de allí, como hechos históricos” (p.23). El autor define asimismo el discurso social como “los sistemas genéricos, los repertorios tópicos, las reglas de encadenamiento de enunciados que, en una sociedad dada, organizan lo decible –lo narrable y opinable- y aseguran la división del trabajo discursivo” (Angenot, 2010, p.21).

Por su parte, Verón (1980) define el discurso como materia investida de sentido y habla de la producción social de sentido. Más precisamente, el autor utiliza la noción de “trabajo social”:

"La noción de discurso designa todo fenómeno de manifestación espacio temporal del sentido, cualquiera sea el soporte significante: ella no se limita, pues, a la materia significante del lenguaje propiamente dicho. El sentido se manifiesta siempre como investido en una materia, bajo la forma de un producto. Como tal, remite siempre a un trabajo social de producción: la producción social del sentido". (p.85)

Resulta de interés la visión de Stuart Hall (1980), quien considera al campo de la producción de sentido como un espacio de disputa. Además, sostiene que en el nivel connotativo del signo se puede observar con mayor claridad la intervención de las ideologías, por lo que el signo se abre a nuevos acentos y entonaciones. Referenciando al autor Valentin Voloshinov, Hall subraya que, en el nivel connotativo, el signo entra en la lucha por las significaciones o "la lucha de clases en el enunciado". Esta disputa es al mismo tiempo parte de una lucha más amplia por la hegemonía, es decir, por la imposición de la aceptabilidad sobre lo que se escribe y lo que se dice, los temas aceptables y las maneras tolerables de tratarlos, como así también las jerarquías de legitimidades (Angenot, 2010). En ese sentido, se considera a la hegemonía como dinámica y no como un estado de cosas dado (Gramsci, 1981; Hall, 2013a).

En este marco, los medios de comunicación de masas cumplen una función social de construcción selectiva del conocimiento y de la imaginaria social, por cuyo medio percibimos las "realidades vividas" de los otros y reconstruimos imaginariamente sus vidas y las nuestras en una "totalidad vivida" (Hall, 2013a). En ese sentido, Ernesto Laclau afirma, en una entrevista realizada por Ivan Schuliaquer (2014) para el libro *El poder de los medios*, que la lucha hegemónica no es otra cosa que una lucha de narrativas:

"La hegemonía es eso: uno construye a través de ciertas narrativas una visión de la realidad, pero esa visión

también influye en cómo la realidad va a ser estructurada. O sea, la lucha hegemónica siempre es una lucha entre narrativas”. (p.77)

Específicamente, respecto de la protesta sindical, Bourdieu (1990) se refería al rol de los periodistas, quienes tienen un papel fundamental en la lucha por la imposición de las definiciones potencialmente hegemónicas:

“En la producción colectiva de esta definición de los fines y medios legítimos, de lo que es, por ejemplo, una huelga ‘justa’, ‘razonable’, de la que es una huelga ‘salvaje’, los periodistas y todos los analistas profesionales (los politólogos), que son muchas veces los mismos, desempeñan hoy en día un papel esencial”.
(p.196)

Lo anterior justifica la selección del corpus basada en conjuntos significantes que se encuentran en portales web de medios de comunicación de la Argentina. La importancia de los medios de comunicación es subrayada por Verón (1983) quien sostiene que los acontecimientos sociales solo existen en la medida que los medios los elaboran. La concepción de Verón (1987a) plantea una ruptura con aquellas teorías que consideran a la “actualidad” como una “ilusión” o “simulacro”. El autor afirma que los medios producen la realidad en tanto realidad en devenir, es decir, como experiencia colectiva para los actores sociales. La teoría elaborada por Verón (1987a) también rompe con nociones del sentido común asociadas a lo que llama “la ideología de la re-presentación”, es decir, la propensión a pensar que la actualidad-realidad existe antes de que los medios la construyan. Para el autor, en la sociedad mediatizada la actualidad como realidad social en devenir, como experiencia en devenir, existe en y por los medios informativos.

Del mismo modo, señalamos que la acción de producción de sentido en la esfera de la emisión no asegura que la interpretación o el efecto de los productos sémicos codificados sea linealmente decodificados en los mismos términos que fueron creados. Por ese motivo, resulta relevante el concepto de Hall (1980) de lecturas preferenciales o significaciones dominantes, en tanto plantea una ruptura con aquellas teorías que consideran que la forma en la que los hechos serán significados depende exclusivamente del polo de la emisión en el proceso comunicacional. Por el contrario, el autor afirma que las significaciones dominantes son el resultado de un “trabajo” que busca reforzar o dirigir como legítima la decodificación de un evento dentro del límite de definiciones dominantes.

También consideramos que, si bien la comunicación se da en un marco de condiciones sociales establecidas, existen variaciones en lo que refiere a la producción de mensajes que realizan los medios de comunicación entre sí. Siguiendo a Verón (1988), esas diferencias entre los medios son “variaciones estratégicas” que reenvían a fenómenos de competencia interdiscursiva, propios de la discursividad en tanto que mercado de producción de discurso. A partir de esta perspectiva, Verón propone el concepto de “contrato de lectura” que reposa en la relación entre un soporte-medio de comunicación y su lectura-lectorado: en la comunicación de masas el medio propone el contrato. Este vínculo con los lectores, que se construye en zonas de competencia discursiva, cada medio lo construye a partir de una estrategia enunciativa.

Teniendo en cuenta estas definiciones, la elección metodológica para esta tesina descarta el análisis de contenido como método, ya que es una forma de análisis inmanente. En ese sentido, se llevará adelante una descripción de las condiciones de producción de los conjuntos significantes (materializados en un corpus seleccionado de artículos) a partir de una descripción del contexto social e histórico en el que se inscriben y buscando las “huellas”, en términos de Verón (1987b), del sistema social:

“La posibilidad de todo análisis de sentido descansa sobre la hipótesis según la cual el sistema productivo deja huellas en los productos y que el primero puede ser (fragmentariamente) reconstruido a partir de una manipulación de los segundos. Dicho de otro modo: analizando productos, apuntamos a procesos”. (p. 124)

Entendemos que el corpus seleccionado para esta tesina representa un conjunto discursivo cargado de sentidos construidos en una instancia de producción atravesada por condiciones sociohistóricas determinadas. En esa línea, se llevará a cabo, en primer lugar, una descripción de las condiciones sociales de producción a partir de una reconstrucción del contexto político y social reciente de la Argentina, con énfasis en la situación del movimiento sindical nacional y el ejercicio de los derechos de libertad sindical, huelga y protesta en general, dentro de una coyuntura mundial más amplia. Para tales fines, se reconoce al análisis del discurso como un campo interdisciplinario en la medida que demanda del analista la capacidad de articular saberes provenientes del campo en el que el discurso ha sido producido con los conocimientos elaborados por las ciencias del lenguaje (Arnoux, 2006).

El corpus está conformado por una selección de artículos publicados en las páginas web de medios de comunicación de Argentina. Se tuvieron en cuenta diferentes líneas editoriales y un recorte temporal que abarca los primeros artículos publicados sobre el conflicto. De esta manera, son dos los tipos de discursos periodísticos que conforman el corpus: cinco noticias y un artículo editorial. Cabe indicar que existen diferentes definiciones a la hora de diferenciar entre noticias y editoriales. Teun Van Dijk (1990) considera que la noticia en la prensa es una clase de discurso de los medios de comunicación de masas y propone una definición de “noticia” sin desconocer las complejidades existentes:

“nos centraremos en los artículos periodísticos en el sentido estricto, es decir, el discurso periodístico sobre los sucesos políticos, sociales o culturales que hayan acontecido. Esto excluye, al menos, todo tipo de texto que tenga una naturaleza programática (que se refiera a sucesos futuros), si bien esto no rige aún para las críticas de estrenos o los editoriales. Lo último puede evitarse haciendo una diferenciación entre el discurso informativo y el evaluativo, pero esta distinción es en extremo problemática. Los artículos periodísticos genuinos pueden proporcionar opiniones, a pesar de la creencia ideológica de muchos periodistas en el sentido de que la noticia solo debe presentar los hechos y no la opinión. Esto se hace más obvio en los artículos de fondo; que constituyen un tipo específico de artículo periodístico”. (pp.18-19)

Son importantes las apreciaciones de Silvia Gutiérrez Vidrio (2010) sobre este tema, que reconoce los debates alrededor de las definiciones aplicables al discurso periodístico y su clasificación:

“Si bien el tema de taxonomía de los géneros periodísticos ha despertado varias polémicas y no existe un consenso en cuanto a su clasificación, lo importante a señalar es que su elección contribuye a la construcción del sentido, además de que ofrece una pauta valiosa respecto a la intención discursiva de quien emite la información. Al relacionar la clasificación de los géneros periodísticos con los modos de organización del discurso, es decir, con la intención comunicativa del emisor, es factible caracterizar al género informativo como un modo predominantemente narrativo y

descriptivo; los géneros interpretativos como la crónica y la entrevista, como explicativos; mientras que el género de opinión sería básicamente argumentativo”. (p. 174)

Para el abordaje del corpus, se consideran los aportes de Oscar Steimberg (1993) quien diferencia tres órdenes de producción de sentido: el temático, el retórico y el enunciativo. Steimberg (1993) entiende por tema o dimensión temática a aquella que “en un texto hace referencia a acciones y situaciones según esquemas de representatividad históricamente elaborados y relacionados, previos al texto. El tema se diferencia del contenido específico y puntual de un texto por ese carácter exterior a él” (p. 48). En el discurso periodístico, los temas pueden inferirse a partir de los titulares y los encabezamientos que juntos expresan los temas principales y funcionan como un resumen inicial. Respecto de la importancia de los temas, Van Dijk afirma que son “cruciales para el entendimiento total de un texto, por ejemplo, en el establecimiento de la coherencia global; y funcionan como un control semántico global sobre el entendimiento local en el micronivel” (Van Dijk ,1990, p. 59).

Siguiendo con Steimberg (1993), el segundo nivel de producción de sentido es el retórico o de la retórica. Se la considera como una dimensión esencial a todo acto de significación, abarcativa de todos los mecanismos de configuración de un texto que devienen en la "combinatoria" de rasgos que permite diferenciarlo de otros. El tercer nivel es el enunciativo o de la enunciación. Se entiende por tal al efecto de sentido de los procesos de semiotización, por los que en un texto se construye una situación comunicacional, a través de un dispositivo que podrá ser o no de carácter lingüístico. La definición de esa situación puede incluir la relación entre un "emisor" y un "receptor" implícitos, no necesariamente personalizables.

Es importante la diferenciación entre enunciación y enunciado: la enunciación es el acto de apropiación individual del sistema de la lengua; el enunciado es el

producto del proceso de enunciación. Verón (1985) sostiene que la distinción entre enunciado/enunciación es fundamental para comprender el funcionamiento de la prensa y propone interpretarla como una distinción entre lo que es dicho y las modalidades del decir. Las modalidades del decir constituyen un dispositivo de enunciación que en la prensa (escrita) es el “contrato lectura” compuesto por la imagen del que habla (que indica la relación del que habla con lo que dice), la imagen de aquel al que el discurso va dirigido (el destinatario) y la relación entre enunciador y destinatario (ambos son entidades discursivas y no “reales”).

A los fines de identificar las condiciones sociales de producción del discurso periodístico expresado en la trama significativa del corpus seleccionado, se propone realizar una breve descripción del contexto global, regional y nacional con foco sobre la situación del ejercicio del derecho a huelga y la libertad sindical. Seguidamente se describirán las características del modelo de relaciones laborales en Argentina a partir de fuentes diversas. A continuación, se abordarán las características de los tres medios de comunicación seleccionados: *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*. Luego se llevará adelante una aproximación analítica del corpus, artículo por artículo, y una tarea de identificación de regularidades y diferencias en la producción de sentido de los medios seleccionados. Por último, se aportarán una serie de comentarios y reflexiones finales.

2. Condiciones de producción

2.1. Contexto político–social

En tiempos recientes se registra una ofensiva contra el derecho a huelga a nivel global. En la Declaración del Congreso del año 2022 de la Confederación Sindical Internacional (CSI, 2022), la central sindical internacional más representativa del mundo, ya se advertía sobre los ataques contra el derecho a huelga en los países:

“Aunque en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Grupo de Trabajadores consiguió oponerse a los intentos de los empleadores de cuestionar el derecho de huelga, este derecho básico está siendo erosionado en muchos países. Sin el derecho de huelga, la gente trabajadora se ve privada de la posibilidad de protegerse frente a la explotación, de mejorar su nivel de vida y sus condiciones de trabajo o incluso de oponerse a la tiranía y la opresión”. (p. 30)

Líderes sindicales como el Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA), Gerardo Martínez, quien integra el Consejo de Administración de la OIT por el Grupo de Trabajadores, vienen expresando su posición en defensa del derecho a huelga en foros internacionales. En la 110° Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, Martínez manifestó: “El Derecho a Huelga es una conquista

justa e histórica con la que se fortalece la democracia política y se afirman plenamente la dignidad y los derechos de los trabajadores y trabajadoras”.^{3 4}

En diferentes países se registran iniciativas tendientes a limitar el ejercicio del derecho a huelga. En Estados Unidos, por iniciativa del sector empleador y grupos políticos conservadores, se promovió la judicialización de un conflicto laboral hasta la instancia de la Corte Suprema de ese país. Liz Shuler, presidenta de la AFL-CIO, central sindical de Estados Unidos, expresó en el mes de enero de 2023 la preocupación del movimiento sindical sobre el caso y señaló que la empresa Glacier Northwest estaba tratando activamente de socavar este derecho fundamental argumentando que tiene derecho a demandar al sindicato en un tribunal estatal y buscar daños monetarios.^{5 6}

En Gran Bretaña, el Gobierno promovió en el Parlamento una reforma legislativa para limitar el ejercicio del derecho a huelga en muchos sectores. La llamada “Ley sobre huelgas (niveles mínimos de servicios)” suponía que, aunque los trabajadores votaran democráticamente ir a la huelga, podrían ser obligados a trabajar y ser despedidos en caso de negarse. El Congreso de Sindicatos de Gran Bretaña (TUC, por sus siglas en inglés) impulsó diversas acciones con el fin de detener el avance de esta nueva legislación apelando incluso a la solidaridad internacional de organizaciones sindicales fraternas de todo el mundo.⁷

³ Puede consultarte el discurso completo en: <https://cgtoficial.org/gerardo-martinez-secretario-de-relaciones-internacionales-de-la-cgt-realizo-una-ferrea-defensa-del-derecho-a-huelga/>

⁴ En noviembre de 2023 el Consejo de Administración de la OIT votó a favor de solicitar a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que resuelva la controversia de larga data entre los representantes trabajadores y empleadores relativa al derecho de huelga. Puede consultarse: https://www.ituc-csi.org/OIT-decision-historica-sobre-el-derecho-de-huelga?lang=es&msdyntrid=55XbnMtHmJIOPUg8FiSH5AmF_nSDQLsU4i_LI_42oy0

⁶ En junio de 2023, la AFL – CIO se expresó nuevamente, a través de la presidenta de la organización sobre este caso tras conocerse el fallo de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos: <https://aflcio.org/press/releases/supreme-courts-decision-will-not-stop-workers-exercising-our-right-strike>

⁷ De acuerdo a la información difundida por el TUC, algunos de los puntos más alarmantes respecto de esta legislación eran que: representaba un ataque a un derecho humano

En la región de las Américas, los ataques contra el derecho y el ejercicio de la huelga y la libertad sindical han sido históricamente sistemáticos con una persistencia que se extiende al día de hoy y que incluye denuncias de asesinatos, persecución judicial, campañas de desprestigio, entre otras violaciones de derechos en los países. Según el “Índice Global de los Derechos de la CSI 2022”:⁸ en 92% de los países de las Américas se vulneró el derecho a huelga; en el 76% se denunciaron violaciones al derecho a la negociación colectiva; en 76% de los países se excluyó a las y los trabajadores del derecho a establecer o afiliarse a un sindicato; en 88% de los países se impidió el registro de sindicatos.

En Argentina, en años recientes, la persecución contra dirigentes sindicales tuvo gran notoriedad en el periodo de gobierno 2015-2019. Durante aquella administración de gobierno, se produjeron diversas intervenciones discursivas en el ámbito público con ataques dirigidos hacia dirigentes sindicales y abogados laboristas, como así también cuestionamientos al ejercicio del derecho a huelga y al modelo sindical argentino. Resulta relevante mencionar las vinculaciones que adquirieron estado público en el año 2020 sobre las relaciones entre servicios de inteligencia, funcionarios públicos y empresarios para el diseño de estrategias de persecución contra dirigentes sindicales. Los hechos, ocurridos en 2017, adquirieron gran visibilidad pública y fueron denominados por medios de comunicación y periodistas como “GESTAPRO” o “Gestapo anti-sindical”.⁹

Algunos de estos hechos fueron denunciados por organizaciones sindicales y otros organismos de la sociedad civil en el 165° Periodo de Sesiones de la

fundamental (el derecho a la huelga); era una legislación que podría llevar a que los trabajadores individuales sean despedidos por participar en una acción apoyada en un proceso democrático; suponía el riesgo de despido de los trabajadores que deseen reclamar respecto de su salario; otorgaba excesivos poderes al Secretario de Estado para definir qué servicios se verían afectados y el nivel de servicio mínimo que debería proporcionarse.

⁸ La última edición del “Índice Global de los Derechos de la CSI” puede consultarse en: <https://www.globalrightsindex.org/es/2023>

⁹ Puede consultarse: <https://www.pagina12.com.ar/468714-la-gestapo-macrista-quienes-estuvieron-en-la-reunion-con-mar>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017), en Montevideo, Uruguay, y ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).¹⁰

Tales hechos de agresión contra los sindicatos y sus representantes se dieron en el marco de un gobierno que desde fines de 2015 impulsó una política económica orientada a promover una redistribución del ingreso a favor de los sectores más concentrados y en detrimento de la clase trabajadora y los sectores populares. Entre otras medidas, el gobierno contrajo un fuerte endeudamiento externo, ajustó el gasto estatal y ejecutó despidos masivos en diversas áreas del Estado (Natalucci, Mouján, Mate, Kelmesz, Andrade y Vasconcelos, 2023; Basualdo y Peláez, 2020).

De esta manera, en el periodo 2015-2019 la dinámica de la protesta se configuró en dos ejes de conflicto: Uno de tipo distributivo vinculado a la política económica y que fue promovido principalmente por sindicatos; y un segundo eje “antirepresivo” impulsado por distintos tipos de organizaciones que impugnaron la forma de respuesta del gobierno a la protesta.¹¹ Desde un enfoque de análisis de noticias son relevantes los aportes realizados por Díaz Ordoñez y Dodaro (2019) que abordaron los modos de narrar desde la prensa el proceso de ajuste y de despidos en el periodo, en particular aquellos que afectaron a trabajadores estatales, científicos y docentes universitarios.

La derrota electoral en 2019 del Gobierno de la Alianza Cambiemos, con la fórmula presidencial Mauricio Macri-Miguel Ángel Pichetto, frente a la lista electoral del Frente de Todos, cuya fórmula electoral presidencial estaba

¹⁰ El sindicato UOCRA presentó una denuncia ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT. Puede consultarte al respecto: <https://mundogremial.com/el-caso-de-la-gestapo-antisindical-llego-a-la-oit/>

¹¹ De acuerdo con el informe citado y referenciado en la tesina como Natalucci, Mouján, Mate, Kelmesz, Andrade y Vasconcelos (2023), publicado en el marco del Observatorio de Protesta Social (CITRA-CONICET-UMET), los sindicatos tuvieron un papel protagónico en la acción reivindicativa sobre las principales demandas identificadas en el estudio para el periodo, siendo las mismas: aumento salarial; continuidad laboral; política económica.

encabezada por Alberto Fernández y Cristina Fernández, marcó un cambio de época en el tema:¹² los ataques contra representantes sindicales se trasladaron centralmente al ámbito mediático y judicial, a través del accionar de grupos de abogados, empresas, políticos y periodistas, que desplegaron estrategias de judicialización, fundamentalmente penal, de la protesta sindical. Es en este periodo en el que se crea y cobra notoriedad el Movimiento de Empresas Antibloqueos (MEAB), cuya práctica consiste en judicializar y criminalizar la protesta sindical.

En 2022, los senadores Luis Naidenoff y Alfredo Cornejo, junto con la senadora Carolina Losada, todos agrupados en la alianza política Juntos por el Cambio, presentaron un proyecto de ley para establecer que fuera reprimido con prisión de dos a cuatro años al que impida, estorbe o entorpezca el normal funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial o de servicios. El proyecto incrementa las penas en casos en que se afecten a proveedores o participen representantes gremiales.¹³

En forma simultánea, en la Cámara de Diputados de la Nación, las legisladoras de Juntos por el Cambio, Laura Rodríguez Machado y María Eugenia Vidal, junto al diputado Cristian Ritondo, presentaron un proyecto que proponía que quienes “bajo el pretexto de razones gremiales” impidan o estorben el normal funcionamiento de un establecimiento comercial o industrial sean penados con reclusión o prisión de tres a ocho años. Asimismo, los implicados quedarían inhabilitados para ejercer su representación gremial por el doble del tiempo de la pena.¹⁴

¹² En la Provincia de Buenos Aires, epicentro del conflicto que se aborda en esta tesina, también se produjo un cambio en la administración del gobierno provincial en 2019: asumió al frente de la gobernación de la provincia Axel Kicillof (Frente de Todos) y dejó el cargo María Eugenia Vidal (Cambiemos).

¹³ Puede consultarse: <https://www.pagina12.com.ar/476792-carcel-para-todos>

¹⁴ Puede consultarse: <https://www.infobae.com/politica/2022/09/23/diputados-de-juntos-por-el-cambio-buscan-que-los-bloqueos-sindicales-a-empresas-sean-considerados-delitos-penales/>

2.2. Las relaciones laborales y el modelo sindical en Argentina

Para comprender la dinámica del conflicto sindical en Argentina, es necesario dar cuenta de las características que asume en el marco de las condiciones históricas establecidas para su desarrollo.

En la Argentina los sindicatos ejercen un importante poder de negociación en el ámbito sectorial y son un actor político gravitante en la vida pública nacional a partir de las condiciones que generan para la acción sindical el sistema de relaciones laborales nacional y el modelo sindical argentino. El sistema de relaciones laborales está principalmente configurado sobre la base de una serie de principios que generan una importante dinámica de la negociación colectiva de ámbito sectorial, un colectivo considerable de asalariados comprendidos por la institución de la negociación colectiva, una tasa de afiliación sindical relativamente alta y una fuerte presencia de los representantes de los trabajadores en los lugares de trabajo (Trajtemberg, Senén González, Borroni y Pontoni, 2012).¹⁵ Existe una estrecha relación entre el sistema de relaciones laborales y el modelo sindical argentino. Este último puede definirse como el conjunto de lineamientos y orientaciones que los distintos institutos del derecho sindical establecen para la organización profesional y para el ejercicio de la libertad sindical que son el resultado de procesos históricos que se dan en el marco de una sociedad y una cultura con relaciones de poder específicas. Por lo tanto, los modelos sindicales son expresiones de esa dimensión histórica (Roa, 2010). Los rasgos característicos que distinguen lo que se ha dado en llamar “modelo sindical argentino” pueden sintetizarse en: a) reglamentarismo legal; b) forma asociativa fundada en la profesionalidad; c) unidad de representación de

¹⁵ Principios del sistema de relaciones laborales de la Argentina: i) organizaciones sindicales estructuradas por rama de actividad; ii) la unicidad de la representación sindical para negociar con los empresarios; iii) la extensión de los contenidos de la negociación colectiva a los trabajadores no afiliados al sindicato; iv) la posibilidad de elegir a los representantes de los trabajadores en los lugares de trabajo (Trajtemberg, Senén González, Borroni y Pontoni, 2012).

los intereses colectivos; d) concentración sindical; e) estructura articulada en forma piramidal; f) amplitud de los fines sindicales; g) representación unificada en los lugares de trabajo; h) activo protagonismo político; i) alta tasa de sindicalización (Corte, 1988).

El derecho de organizarse sindicalmente es un derecho internacionalmente reconocido a través de instrumentos como el convenio número 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. En Argentina, el derecho a huelga se encuentra reconocido por la Constitución Nacional a través del Artículo 14 bis, que establece la protección del trabajo y de las personas trabajadoras, y garantías para los gremios.

2.3. Los medios de comunicación: *La Nación*, *Clarín* y *Página 12*

a. *La Nación*: la realidad desde arriba

El diario *La Nación* fue fundado en el año 1870 por Bartolomé Mitre, expresidente, abogado y periodista. En sus inicios, el diario perteneció a un grupo de inversionistas, pero en 1879 Mitre adquirió la totalidad de las acciones y se convirtió en el único propietario. En 1982 cuando falleció el tataranietao del fundador, también de nombre Bartolomé Mitre, comenzó un lento proceso de venta de las acciones del diario a la familia Sagui (Retegui, 2018).

Respecto de las ideas que han configurado la visión editorial de *La Nación* a lo largo de los años, se destacan las conclusiones del trabajo realizado por Sidicaro (2001) a partir del estudio de alrededor de 80.000 editoriales del medio en el periodo de 80 años de existencia:

“El diario editorializa combinando perspectivas explicativas y normativas pasando con facilidad de unas a otras (...) en su pretensión de neutralidad y objetividad era donde colocaba y coloca el mayor esfuerzo intelectual. La columna invita a razonar desde lo que considera la lógica y el buen sentido, y trata de ‘mirar a todos los actores desde arriba’ sin confundirse con ellos”. (pp. 81-82)

En 1995 *La Nación* lanzó su versión online y se convirtió en el primer diario de alcance nacional en hacerlo. El antecedente inmediato al aprovechamiento del formato de página web fue un sistema “artesanal y experimental” de “diario fax”, implementado por los diarios estadounidenses a fines de 1980. Estos periódicos estaban en general dirigidos a un público específico, como empresarios interesados en obtener las últimas noticias de los mercados, ejecutivos y diplomáticos en el extranjero (Retegui, 2018).

La evolución en el aprovechamiento de la tecnología digital por parte del diario lo llevó, siguiendo las tendencias mundiales, a otorgarle cada vez más relevancia a su portal web. De hecho, llegó incluso a diferenciarse del diario impreso y a tener identidad propia con actualizaciones de contenido en tiempo real y otras características. El modelo adoptado en tiempos recientes respecto del acceso y suscripción al diario comparte características con la web del diario *Clarín*:

“congruente con la tendencia predominante entre sus colegas globales, *Clarín* y *La Nación* se inclinaron por el muro poroso, con la intención de no sacrificar demasiado tráfico, y experimentaron con distintas combinaciones de barreras, puertas laterales, precios y promociones hasta adoptar un modelo dinámico según el tipo de usuario”. (Lufrano, 2021, p. 13)

b. Clarín: un empleador hostil

El diario *Clarín* es la publicación emblemática del grupo empresario homónimo, con presencia en los mercados de televisión por cable, servicios de internet, telefonía fija y telefonía móvil. En años recientes logró consolidar su posición dominante en el mercado de telecomunicaciones a partir de la compra de la empresa Nextel en 2016 y la fusión entre la empresa Cablevisión y Telecom en 2018. El Grupo *Clarín* obtuvo además el beneficio de utilizar licencias del espectro en 2,5 Ghz. para usarlo en telefonía móvil a través de la nueva empresa adquirida, Nextel. Durante el Gobierno de la alianza Cambiemos el Grupo empresario se benefició también de la desregulación establecida por el Decreto 267/2015 que creó el ENACOM, ente que autorizó la prórroga sin audiencia pública de las licencias y modificó el número de licencias múltiples permitidas. De acuerdo al investigador Martín Becerra, al prorrogar todas las licencias se impidió “la apertura de concursos que generen competencia y oxigenen el sistema con rotación e ingreso de propuestas superadoras” (Becerra, 2016, p. 5).

Respecto del alineamiento político del Grupo *Clarín* con el Gobierno de Cambiemos, Gustavo Bulla (Septiembre 2019) señaló oportunamente que:

“Ningún gobierno, con excepción de la última dictadura cívico militar, contó con semejante nivel de alineación con los intereses gubernamentales. El término ‘blindaje’, utilizado por el gobierno de De la Rúa para uno de sus fracasados intentos de renegociación de la deuda externa, hoy alude indubitadamente a la protección informativa brindada por esta red privada paraoficial que se constituyó en los últimos cuatro años”. (p. 10)

En ese sentido, Bulla utiliza la categoría “privatismo oficialista”, creada por las investigadoras Rosa María Brenca de Rusovich y María Luisa Lacroia, para graficar este “particularismo argentino” por el cual los medios de comunicación privados adoptan una línea editorial compatible con los gobiernos de turno a fin de obtener prebendas (Bulla, Septiembre 2019).

Por otro lado, autores como Lucas Lufrano (2021) indican que el medio fue uno de los primeros, junto a *La Nación*, en crear un sitio web:

“a mediados de los noventa comenzó la prestación de internet y telefonía móvil, que se hibridaron hacia el cambio de siglo con la aparición de dispositivos multiplataforma, delineando el último rasgo del paisaje mediático posdictatorial: la convergencia que unifica soportes de producción, edición, distribución y consumo de medios audiovisuales, gráficos, telecomunicaciones y redes digitales. Los diarios argentinos fueron pioneros en la web: *La Nación* y *Clarín* lanzaron sus portales en 1995 y 1996, respectivamente”. (p. 4)

En su rol como empleador, el Grupo *Clarín* ha registrado una sostenida política antisindical en sus empresas. Puede mencionarse el caso emblemático del delegado Pablo Llonto,¹⁶ despedido en 1991, quien logró varios fallos favorables a su reincorporación. La empresa llevó las apelaciones del caso hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación que validó el despido. Otro hito en la historia del diario, fue la represalia ante la elección de delegados de Comisión Interna en el año 2000: 117 despidos, incluidos las y los miembros de la Comisión Interna. Recién en 2012, las y los trabajadores de la empresa volvieron a elegir delegados/as.

¹⁶ Puede consultarse: <https://www.tiempoar.com.ar/economia/clarin-y-una-historia-de-despidos-disciplinadores/>

c. *Página 12*: periodismo con estilo propio

El diario *Página 12* comenzó a circular cuatro años después de la vuelta de la democracia, en mayo de 1987. De acuerdo al relato de unos de sus fundadores, el periodista Jorge Lanata, el antecedente del proyecto *Página 12* fue una sección de dos hojas en la revista *El Porteño* titulada "The Posta Post". Quienes analizaron desde diferentes ángulos o disciplinas el diario *Página 12* coinciden en señalar que su aparición en el mercado de medios gráficos hacia fines de los años 80 significó toda una novedad a partir de un estilo propio. Marcelo Constantini (1992), señala al respecto:

"*Página 12*, todo un estilo. El producto semiótico bien ajustado que comienza con el máximo aprovechamiento de la tradición de los matutinos tabloides de convertir la primera página en tapa llevándola al límite mismo entre el diario y la revista. Congelando un código gráfico que posibilita la existencia del gran tema del día en un juego combinado entre imagen y titular que continua en el interior de las páginas en una interdiscursividad que, en última instancia, tiene como referente la necesaria presencial del humor". (p. 131)

Por su parte, Horacio Gonzalez (1992) se refirió a la utilización por parte del diario *Página 12* del género satírico a lo largo de los años:

"el género satírico tiene una larga militancia contra los poderes. Contra una forma de ellos: la solemnidad, el secreto y la decisión ilegal que desfavorece a la sociedad democrática. La lengua satírica de *Página 12* es una retórica de izquierda". (p.12)

En los años noventa, el diario adoptó una definida posición crítica frente a las políticas del gobierno del presidente Carlos Saúl Menem y desarrolló una forma de periodismo de investigación con estilo propio, según lo describe un artículo publicado en el propio medio (Micheletto, 21 de noviembre de 2021):

“Además de lo que fueron los 90 en la Argentina, con todo su peso definitorio, en el repaso salta a la vista el modo en que *Página/12* supo reflejar estos hechos: con un estilo irreverente y al mismo tiempo de gran profundidad y desarrollo de periodismo de investigación. Con tapas que ‘fueron pioneras de los memes’, según resume Nora Veiras, directora periodística del diario. Y una marca que continúa hasta el presente: la elección de una noticia principal presentada con un título ingenioso, fotomontajes, caricaturas, juegos gráficos, además de los chistes en tapa”.

Durante la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2011; 2011-2015), el diario encontró allí una sintonía en lo que refiere a su visión editorial y las políticas de gobierno de ambos presidentes.¹⁷ En el año 2016, el Grupo Octubre, controlado por el Sindicato Único de Encargados y Ayudantes de Casas de Renta (SUTERH), se fusionó con el diario.¹⁸

¹⁷ Como expresó la Directora Periodística de *Página 12*, Nora Veiras, citada en una nota del propio diario (Micheletto, 30 de mayo 2020): “Kirchner construye su legitimidad política tomando hitos que formaban parte del ADN de *Página/ 12*, la reivindicación de Memoria, Verdad y Justicia, la continuidad de los juicios a partir de la nulidad de las leyes de impunidad, convertir a la Esma en un espacio de memoria, descolgar los cuadros, fueron hitos en los cuales la línea editorial del diario se sintió absolutamente identificada”

¹⁸ Puede consultarse: <https://www.telam.com.ar/notas/201605/146099-el-grupo-octubre-presento-la-fusion-con-pagina-12-y-el-relanzamiento-de-la-am-750.html>

3. Abordaje del corpus

3.1. El conflicto según *La Nación*

- ❖ **Lácteos Vidal: en la pyme que denunció un bloqueo alertan que pierden \$33 millones por día** – *La Nación (web)*, 15 de Agosto de 2022

La primera nota seleccionada corresponde al medio *La Nación*, fechada el 15 de agosto de 2022. El artículo se titula “Lácteos Vidal: en la pyme que denunció un bloqueo alertan que pierden \$33 millones por día”. La nota se encuentra alojada en la sección asignada a las noticias del Suplemento “Campo” de la web de *La Nación*. Esto da cuenta de que el criterio utilizado fue la ubicación geográfica de los hechos, la localidad rural llamada Moctezuma, en la Provincia de Buenos Aires.

En el título del artículo se observa que el sujeto de la oración, y por ende protagonista de la noticia, es la empresa Lácteos Vidal, destacándose allí su caracterización como PYME (Pequeña y Mediana Empresa). No se hace referencia al otro actor del conflicto que es el sindicato ATILRA.

El otro elemento importante del título es la cifra que alude a las pérdidas económicas alegadas por la empresa como consecuencia del conflicto, según se detalla en el copete de la noticia.

“Es por la falta de procesamiento de leche a raíz del conflicto que enfrenta con la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), según dijo su director técnico y apoderado, Arturo Díaz”.

El uso de cifras forma parte del repertorio de estructuras retóricas en el que abreva el discurso periodístico. Van Dijk (1990) lo denomina “juego de las cifras”

y afirma que se aplica para subrayar la efectividad de credibilidad.¹⁹ Este recurso se reitera en otro de los fragmentos del artículo:

“Mientras tanto, las pérdidas se acrecientan para la pyme. Desde el jueves pasado ya son 600.000 los litros de leche que dejó de procesar y son más de \$33 millones diarios que pierde, según dijeron”.

Continuando con el recorrido por el cuerpo de la noticia, en el primer párrafo con el que comienza la nota se describe el rol de la empresa en la localidad.

“(…) desde mediados de julio pasado que el pueblo de Moctezuma, en el partido bonaerense de Carlos Casares, se mantiene en vilo por el conflicto entre la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) y Lácteos Vidal, la empresa más importante de esta localidad de 450 habitantes. Allí, la pyme le da trabajo a 46 personas”.

La última frase del párrafo cumple una función de especificación respecto de la anterior y refuerza además la intención enunciativa de destacar el rol de la empresa como agente positivo dentro de la comunidad en la que se inserta: “la empresa más importante de esta localidad”; “da trabajo a 46 personas”. Este extenso primer párrafo continúa de la siguiente manera.

“Por segunda vez en menos de 30 días, tras el vencimiento de una conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Nación, el sindicato viene

¹⁹ Según Van Dijk (1990), “un reportaje periodístico tiene que evidenciar su credibilidad y, por lo tanto, exhibir sus pretensiones de verdad. El aspecto retórico principal de la noticia, en consecuencia, es la utilización característica del juego de las cifras. Mediante la señalización de la precisión o la exactitud, estas cifras de la información periodística subrayan retóricamente su efectividad: como las estadísticas en una publicación académica”. (p. 255)

bloqueando el ingreso a la planta de trabajadores y camiones con leche que tuvieron que ser derivados a otras usinas. Como respuesta, en tanto, **en ATILRA remarcan ‘hasta el cansancio que la fábrica Lácteos Vidal nunca fue bloqueada’**. En medio de la disputa, iniciada por un planteo de recategorizaciones, hoy uno de los líderes del sindicato tuitteó un video para **mostrar el ingreso de un camión al establecimiento”**.

En este fragmento se introduce una de las cuestiones importantes que el artículo aborda: la discusión respecto de la definición de la medida de fuerza ejecutada por el sindicato. La empresa sostiene que la medida es un “bloqueo”. El sindicato rechaza tal definición y habla de “huelga”. Tanto en el fragmento seleccionado como en el título de la noticia, la enunciación opta por la variación estilística lexical de “bloqueo” a la hora de hablar de la medida de fuerza: “el sindicato viene bloqueando el ingreso a la planta de trabajadores”. De esta manera, el sujeto enunciativo asume como propia la definición de “bloqueo” y la presenta en términos descriptivos, es decir, como descripción presuntamente objetiva de los hechos. En contraste, la visión del sindicato queda meramente consignada como versión de la organización sindical a través de la cita directa encomillada.

En el párrafo siguiente se observa de qué manera la discusión sobre la definición de la medida de fuerza queda asociada al tema principal de la noticia (las pérdidas económicas de la empresa como consecuencia de la acción sindical): se utiliza el conector temporal “mientras tanto” al inicio del párrafo para vincular las proposiciones:

“Mientras tanto, las pérdidas se acrecientan para la pyme. Desde el jueves pasado ya son 600.000 los litros de leche que dejó de procesar y son más de \$33 millones diarios que pierde, según dijeron. Se redirecciona el destino de los camiones cisterna

hacia industrias que pueden recibir la materia prima”.

En otro fragmento de la noticia se puede identificar el uso de referencias temporales sobre la extensión del conflicto que refuerzan la idea de pérdidas diarias:

“Desde mediados de julio pasado que el pueblo de **Moctezuma**, en el partido bonaerense de Carlos Casares, se mantiene en vilo (...)”.

“**Por segunda vez en menos de 30 días**, tras el vencimiento de una conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Nación (...)”.

“En rigor, **desde hace cinco días a la planta láctea no viene entrando un sólo litro de leche y hay un cese total en la producción”.**

Por otro lado, la representación del Estado-Gobierno es referida a partir de la personalización en la figura del intendente de la localidad de Carlos Casares, Daniel Stadnik, cuya posición es caracterizada como “indiferente”, es decir, un rol pasivo de no involucramiento y desinterés sobre el conflicto.

La voz del sindicato es introducida en el artículo a través de citas directas basadas en declaraciones atribuidas a la organización sindical, pero sin especificar la autoría, es decir, no se indica qué representante del sindicato realizó las afirmaciones. Estas declaraciones versan sobre dos cuestiones: en primer lugar, antecedentes de actos violentos que habrían sido perpetrados por los representantes de la empresa; en segundo lugar, las acusaciones del sindicato contra la dueña de la empresa sobre su aparente vinculación política con un sector de la política partidaria e incluso con el Poder Judicial.

“Por último, desde el gremio dispararon: ‘Sabemos perfectamente la ilícita asociación que hacen los dueños de la empresa Vidal (y Apymel) junto con Florencia Arietto, Patricia Bullrich y el procurador de la provincia Conte Grand (...)’”.

Por último, resulta de interés consignar que la reivindicación laboral de las y los trabajadores de la empresa (“planteo de recategorizaciones”) es informada en el artículo. No obstante, no es el tema central de la noticia.

❖ **Prisioneros de las mafias piquetera y sindical - *La Nación (Web) - Editorial - 19 de agosto 2022***

El artículo editorial fue publicado por *La Nación* el 19 de agosto de 2022. Retoma el conflicto entre el sindicato ATILRA y la empresa Lácteos Vidal y lo inscribe dentro de lo que el diario entiende como una problemática más general que incluye también a los piquetes.

Existen coincidencias entre diferentes autores/as (Gutiérrez Vidrio, 2010; Leñeros y Martín, 1986) a la hora de considerar al editorial como un género que resume la posición doctrinaria o política de los medios de comunicación o empresas periodísticas frente a hechos de interés colectivo. A diferencia de cualquiera de los demás géneros, el editorial no aparece firmado y “sus conceptos son responsabilidad de la empresa periodística, que de esta manera expresa sus convicciones ideológicas y su posición política” (Leñeros y Martín, 1986, p. 45).

En el título del artículo se identifica lo que será el tema central: la asociación de los sindicatos con organizaciones delictivas. La operación discursiva asocia también a los sindicatos con las organizaciones sociales que han hecho de la

metodología del “piquete” su herramienta principal de protesta.^{20 21} Cabe señalar que muchos trabajos han advertido sobre la recurrente estigmatización de los movimientos sociales y piqueteros en las coberturas periodísticas (Farias, Nardin y Santana, 2013; Artese y Gielis, 2014). No obstante, si bien el título de la nota refiere a los piquetes, la bajada del artículo otorga centralidad a la acción gremial, calificada negativamente como “extorsión”.

“Los bloqueos al acceso a fábricas exhiben con crudeza la extorsión gremial y la tan lamentable como cómplice pasividad de las autoridades”.

A lo largo del editorial pueden identificarse una serie de expresiones que contribuyen a la asociación de los sindicatos con organizaciones delictivas a partir de la utilización del recurso retórico de la metáfora,²² que suele estar compuesta por un primer término llamado tópico y un segundo término conocido como vehículo. En este sentido, la interpretación de una metáfora proveería información sobre el tópico a partir del vehículo. En este caso, el concepto “mafia” sería el vehículo del tópico “organización sindical”.

Se considera que los vehículos más aptos y comprensibles de las metáforas son aquellos que constituyen miembros prototípicos de la categoría atributiva que sirven para ejemplificar (Glucksberg y Mcglone, 1999; Blasko, 1999). Para el

²⁰ La asociación realizada en el artículo no es la única posible. No obstante, entendemos que es una elección del sujeto enunciador en el mismo. Desde el ámbito del estudio del derecho del trabajo puede darse cuenta de otras conceptualizaciones del piquete que no la asocian con organizaciones o movimiento sociales sino que enmarcan esta acción dentro de la tipología de los medios de presión, conceptualizando la utilización usual del piquete con el fin de: a) impedir que los trabajadores que no participan de una medida de conflicto ingresen al establecimiento; b) convencer a los demás trabajadores para que se unan a la huelga, o bien; c) informar al público en general y al resto de los trabajadores sobre el conflicto mismo que afecta la relación entre las partes (Nuñez, 2007).

²¹ El término “piquetero/a” es un uso metonímico en el que se toma la parte (el método de acción directa) por el todo para referirse a las organizaciones sociales o a las personas que forman parte de éstas organizaciones.

²² La metáfora es la figura mediante la cual se designa un referente utilizando un signo distinto del que lo designa corrientemente, por una comparación sobrentendida según se la define por lo común (Charaudeau y Maingueneau, 2005).

caso, el vehículo “mafia” sería prototípico del uso de medios violentos e ilegales para alcanzar sus objetivos (Camacho Guisado, 2010).²³

La operación retórico-discursiva se completa con la adjudicación al tópico (el sindicato y su accionar) de atributos semejables a los que caracterizarían al vehículo prototípico “mafia”. Se utilizan para ello expresiones tales como “incompatibilidad con la ley” o diversos subjetivemas que construyen una evaluación o valoración negativa.²⁴

²³ El autor Camacho Guisado (2010) sostiene que: “Por mafia no se entiende tanto unas pocas organizaciones criminales, sino un estrato social ('burguesía mafiosa'), o un conjunto de sujetos provenientes de “clases inferiores” que se proponen la meta de entrar a ser parte de las clases dominantes, que se sirven de medios violentos e ilegales, de un sistema propio y verdadero para acumular capital y para procurarse oportunidades de inversión además de adquirir y administrar posiciones de poder dentro del sistema de dominación en su conjunto, valiéndose de un código cultural, determinado pero no inmodificable, y gozando de un consenso social relativo, variable según la fase histórica y de los medios utilizados para obtenerlo”.
El artículo no posee número de página.

²⁴ Si bien toda unidad léxica es, en cierto sentido, subjetiva, dado que las “palabras” de la lengua no son jamás otra cosa que símbolos sustitutivos e interpretativos de las cosas (Kerbrat-Orecchioni, 1986), se consideran en esta tesina subjetivemas a aquellas unidades léxicas que comprometen la subjetividad del enunciador, ya que en el uso implican una doble referencia: por una parte refieren al objeto de la enunciación y, por otra, a su sujeto (Álvarez Chamale, 2011). Los subjetivemas no axiológicos conllevan una evaluación cualitativa o cuantitativa, y los axiológicos, manifiestan una toma de posición y “reflejan” la competencia ideológica del sujeto de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni, 1986).

Tabla 1. Subjetivemas sobre sindicatos, protestas y piquetes en artículo editorial “Prisioneros de las mafias piquetera y sindical - *La Nación* (Web) - 19 de agosto 2022. Fragmento del texto – Tipo de subjetivema.

Fragmento con subjetivema destacado	Tipo de subjetivema
“Los piquetes y las protestas callejeras son desde hace mucho tiempo una triste parte del paisaje de la Capital Federal y el conurbano bonaerense”	Adjetival afectivo axiológico
“Es el caso de la compañía Lácteos Vidal, que ha venido soportando desde hace casi un mes una protesta extorsiva (1) de manifestantes y afiliados de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), que obstaculizó las operaciones”	(1) adjetival axiológico (2) verbal axiológico
<u>“Los “aprietes” como los que refirieron y sufren trabajadores de Lácteos Vidal son, lamentablemente, comunes en la Argentina, pese a tratarse de acciones propias de organizaciones mafiosas, absolutamente incompatibles con la ley y el orden público.”</u>	(1) nominal axiológico

Otro elemento observado en el editorial es la caracterización que se propone sobre las autoridades de gobierno cuyo rol es cuestionado negativamente en el artículo a través de una serie de subjetivemas afectivos y evaluativos.

Tabla 2. Subjetivemas sobre rol del Estado en artículo editorial “Prisioneros de las mafias piquetera y sindical - *La Nación* (Web) - 19 de agosto 2022. Fragmento del texto – Tipo de subjetivema.

Fragmento con subjetivema destacado	Tipo de subjetivema
<p>“Lamentablemente, han tendido a ser naturalizados por las autoridades, que, en lugar de resguardar el orden y garantizar el derecho constitucional a circular libremente por el territorio argentino, como el de trabajar y ejercer cualquier industria lícita, <u>consienten semejantes atropellos contra la inmensa mayoría de la ciudadanía</u>”.</p>	<p>Axiológico, afectivo, adverbial</p>
<p>“Tal pasividad cómplice de quienes deben asegurar el orden público alienta hechos incluso más graves, que también coartan el derecho a trabajar de muchos, al tiempo que provocan pérdidas millonarias a empresas que, en un contexto de por sí dificultoso y cada vez más adverso, tratan de resistir y no sucumbir”.</p>	<p>Axiológico, evaluativo, adjetival</p>
<p>“La pasividad (1) y la indiferencia (2) cómplice (3) con que las autoridades jurisdiccionales suelen asistir a estos hechos que resultan impensables en el Primer Mundo son un indicador del subdesarrollo improductivo que sufre la Argentina”.</p>	<p>(1) axiológico, evaluativo nominal (2) axiológico, evaluativo nominal (3) axiológico, evaluativo adjetival</p>

Adicionalmente, en el tercer fragmento de la Tabla 2 se introduce una relación de causalidad entre la “pasividad” e “indiferencia cómplice” del Gobierno (causa) con el subdesarrollo atribuido a la Argentina (consecuencia).

Por otro lado, en el editorial, *La Nación* reitera el uso de algunos recursos ya encontrados en el artículo anterior como el juego de cifras. En este caso se utiliza para resaltar las pérdidas económicas de la empresa y valorar negativamente la modalidad de protesta del piquete.

“En 2021 se registró la cifra más elevada de piquetes de los últimos siete años, según datos de la consultora Diagnóstico Político: **hubo 6658 cortes de calles** en todo el país, la mayoría de los cuales se produjeron en la provincia de Buenos Aires”.

Finalmente, se observa la construcción de una polarización al interior del colectivo de trabajadores/as: entre los trabajadores/as que no participan de la huelga (“trabajadores de la empresa”) y aquellos que sí participan (“sindicalistas”):

“trabajadores de la empresa consultados por LA NACION confirmaron que sindicalistas les impidieron su ingreso a su lugar de trabajo o bien desarrollaron acciones de amedrentamiento para que no cumplieran con sus obligaciones laborales”.

En línea con lo anterior, en otro fragmento se destaca con valoración positiva la voluntad de aquellos trabajadores que continúan realizando tareas para la empresa:

“En los últimos días, si bien la planta estuvo en funcionamiento gracias a la labor de unos pocos trabajadores”.

Esta división entre trabajadores/as es subsidiaria al marco de conceptualización que el editorial traza basado en la construcción de una dicotomía antagónica entre los derechos a la huelga y la protesta, y los derechos de propiedad y de libertad de trabajar:

“El derecho a la huelga o la protesta, por genuinos que sean los reclamos, encuentra su más errada expresión tanto en los cortes de calles y rutas como en los bloqueos de accesos a fábricas. Estos chocan, además, con el derecho de propiedad y la libertad de trabajar”.

Por último, respecto a las voces representadas en el editorial, tanto el actor empleador como el sindicato son introducidos a través de citas indirectas. Sin embargo, en ningún caso se enumeran las demandas que el sindicato reclama en representación de las y los trabajadores.

“La empresa emplea a 46 personas y, según sus dueños, sufre como consecuencia de la acción gremial un quebranto diario equivalente a unos 33 millones de pesos, ante la imposibilidad de procesar leche”.

“Aunque el secretario general de la seccional del citado gremio, **Gastón Moreno**, negó que se tratara de un bloqueo que impidiera el ingreso de trabajadores y de camiones a la planta de producción de lácteos, trabajadores de la empresa consultados por LA NACION confirmaron que sindicalistas les impidieron su ingreso a su lugar de trabajo o bien desarrollaron acciones de

amedrentamiento para que no cumplieran con sus obligaciones laborales”.

3.2. La mirada del diario *Clarín* sobre el conflicto

- ❖ **"Estamos siendo víctimas de un ataque sin precedentes": el pedido de ayuda de la dueña de la láctea bloqueada – *Clarín* (web) – 30 de agosto de 2022**

La noticia de *Clarín* titulada “Estamos siendo víctimas de un ataque sin precedentes”: el pedido de ayuda de la dueña de la láctea bloqueada” fue publicada el 30 de agosto de 2022 en la sección “Rural” del portal web del diario (el criterio utilizado fue la localización del conflicto: la localidad bonaerense de Moctezuma).

En primer lugar, se identifica como rasgo característico del título el uso de la cita abierta de estilo directo. En este caso la intención enunciativa tiene que ver con darle vivacidad y dramatismo a la situación de la dueña de la empresa láctea a la que se le asigna la autoría de la frase citada en la segunda frase.²⁵ Es además esta segunda parte del título en la que se propone como lectura preferencial la interpretación de la cita como “pedido de ayuda”. En ese sentido, en el cuerpo de la noticia se introduce una cita indirecta de la dueña de la empresa en la que se identifican dos sujetos en el rol de “atacantes”: el sindicato, que es indicado por su accionar, caracterizado a su vez como “presión sindical”; y el Ministerio de Trabajo que, según se expresa, sería el sujeto ejecutante de “inspecciones sorpresa”.

²⁵ La cita es el procedimiento discursivo que incorpora un enunciado en el interior de otro con marcas que indican claramente la porción de texto que pertenece a una voz ajena. Cuando se invoca un discurso ajeno mediante cita abierta directa, se hace probablemente con un propósito concreto en busca de vivacidad, dramatismo, veracidad, autenticidad, autoridad u orientación argumentativa (Casalmiglia y Tusón, 1999).

“Alejandra Bada dijo que a la presión sindical se sumaron inspecciones sorpresa por parte del Ministerio de Trabajo”.

La construcción negativa respecto del accionar sindical, ubicado en el cuadrante de los atacantes, se observa en la utilización de determinadas expresiones valorativas a lo largo del cuerpo de la noticia mediante el uso de términos o palabras derivadas de “apriete”, “copar” (dos disfemismos traídos del campo semántico de las expresiones populares),²⁶ “perseguir”, “amenazar”, “vandalismo”.

“‘Seguimos sin poder trabajar normalmente, en la planta de Capital han apretado gente para que no vengan, vienen todas las mañanas con bombos, copan toda la vereda y **no podemos trabajar tranquilos, están haciendo que los clientes no se puedan acercar a comprar**’, aseguró Bada en diálogo con **Clarín Rural**”.

“Hay un grupo de empleados que han vencido al miedo y están yendo a trabajar aunque siguen siendo perseguidos y amenazados, pero hay otros que no”.

En la selección de hechos se observan aquellos que contribuyen a reforzar la idea de “atacantes violentos”:

“‘Están hechas las denuncias correspondientes por los actos de vandalismo que hemos sufrido pero todavía la justicia no ha actuado’, advirtió Bada”.

²⁶ La Real Academia Española define al disfemismo como modo de decir que consiste en nombrar una realidad con una expresión peyorativa (en oposición a eufemismo).

“(…) instalaron carpas dentro del establecimiento, no dejaban entrar a los trabajadores que querían ingresar, había camionetas con las patentes tapadas, mucha gente desconocida, tajearon cubiertas de autos, apedrearon la casa del encargado Juan Paye que vive frente a la planta con su hija de 12 años adentro, pusieron música, tomaban alcohol, me hablaban a cinco centímetros de la cara, fue un piquete enmascarado en una huelga’, relató Mariana Heim, abogada de la empresa láctea”.

La elección léxica de hablar de inspecciones “sorpresa” (el sustantivo se utiliza en su función adjetivadora) puede interpretarse como una intención enunciativa que busca llamar la atención sobre lo imprevisto o incomprensible de la acción.²⁷La construcción argumentativa se observa en la selección de los siguientes fragmentos:

“(…) Lo loco es que la conciliación obligatoria fue dictada el 20 de julio y finalizó el 10 de agosto. O sea, **vinieron veinte días después de finalizada a constatar cómo se estaba llevando adelante**’, describió Heim con sorpresa, y agregó: ‘Es descabellado lo que pasó, **recibimos con mucho dolor que nos hagan esto (…)**’”.

²⁷ Si bien no es materia de esta tesina analizar la pertinencia o la forma de realización de la acción de inspección en el mundo del trabajo, sí entendemos relevante señalar que no existe irracionalidad *a priori* en la ejecución de inspecciones sin previa notificación, de acuerdo con lo establecido por las normas internacionales del trabajo expresadas en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Convenio n° 81 sobre la inspección del trabajo de la OIT, Artículo 12.1 expresa que los inspectores del trabajo que acrediten debidamente su identidad estarán autorizados para entrar libremente y sin previa notificación, a cualquier hora del día o de la noche, en todo establecimiento sujeto a inspección.

“La empresa está en una situación difícil, **hemos recibido de golpe tres inspecciones del Ministerio de Trabajo en menos de una semana**, estamos siendo víctimas de **un ataque sin precedentes** (...)”.

Continuando con el abordaje del artículo, se observa que el cuerpo de la noticia se encuentra construido predominantemente de manera polifónica a través de citas directas e indirectas adjudicadas tanto a la dueña de la empresa, Alejandra Bada, como a la abogada de la empresa,²⁸ Mariana Heim. Una interpretación alternativa podría ser que, si bien las voces corresponden a dos personas diferentes, no existe polifonía ya que ambas voces representan el mismo punto de vista: la posición de la empresa. Además, ninguno de los actores señalados como sujetos activos de la acción de “ataque” o “ataque sin precedentes” (tema principal del artículo), es decir, el sindicato y el Ministerio de Trabajo, son citados de forma directa o indirecta. Sus voces se encuentran ausentes en el artículo.

Por otro lado, se observa en esta noticia algo ya señalado en el abordaje del corpus de *La Nación*: la discusión sobre la definición de la acción gremial (entre definirla como “huelga” o “bloqueo”). En este artículo, se presenta solo la argumentación de la empresa:

“Esto no es una huelga, fue un bloqueo ilegítimo, una medida arbitraria y desproporcionada’ (...), advirtió Bada”.

La posición de la empresa de calificar a la medida como bloqueo y no como huelga es asumida como propia por el enunciador de la noticia. Esto puede

²⁸ El término polifonía es tomado de la música y referido al hecho de que los textos, en la mayoría de los casos, transmiten muchos puntos de vista diferentes: el autor puede hacer hablar varias voces a través de su texto (Charaudeau y Maingueneau, 2005).

observarse en las elecciones léxico estilísticas tanto en el título como en los diferentes fragmentos del cuerpo del artículo.²⁹

“A más de tres semanas de los primeros bloqueos sufridos por la empresa Lácteos Vidal (....)”.

“El punto de conflicto que derivó en el bloqueo de la fábrica en julio es el reclamo del gremio ATILRA (...)”.

“Pero el jueves 11 de agosto, con el vencimiento de la medida, ATILRA volvió a bloquear el establecimiento (...)”.

Asimismo, se observa también en este artículo una división entre los trabajadores/as, al igual que en el editorial de *La Nación*. No obstante, en esta oportunidad, no solo se diferencia entre quienes participan de la medida de fuerza y aquellos que no, sino que además se diferencia entre, por un lado, el sindicato y quien representa al sindicato en la fábrica (el delegado sindical), y por otro lado, el resto de los trabajadores y/o trabajadoras. En la noticia incluso se marca esta diferencia al invocar a través de cita directa las expresiones de la dueña de la empresa que habla de “genta extraña del gremio”, como si el conflicto fuera introducido desde afuera o a partir de un agente extraño a la empresa y los trabajadores y trabajadoras de ese establecimiento. El sindicato sería, en esta construcción argumentativa, un agente extraño o externo que interferiría en el “buen desarrollo” de las relaciones laborales al interior de la empresa.

²⁹ Van Dijk (1990) afirma que la elección de las palabras, “incluso más que los modelos sintácticos, se asocia usualmente con el estilo del discurso (...) La elección de palabras específicas puede señalar el grado de formalidad, la relación entre los participantes en el habla, la inserción institucional o grupal del discurso, y en especial las actitudes y, en consecuencia, las ideologías del hablante. Si el periódico elige ‘terrorista’ o ‘luchador por la libertad’ para referirse a la misma persona, no es tanto una cuestión de semántica como una expresión indirecta de valores implícitos, aunque asociados, incorporados en los significados de la palabra”. (p.122)

Tabla 3. Subjetivemas sobre el trabajo en la planta en el artículo "Estamos siendo víctimas de un ataque sin precedentes": el pedido de ayuda de la dueña de la láctea bloqueada – Clarín (web) – 30 de agosto de 2022. Fragmento del texto – Tipo de subjetivema.

Fragmento con subjetivema destacado	Tipo de subjetivema
Seguimos sin poder trabajar normalmente en la planta de Capital han apretado gente para que no vengan (...)	axiológico adverbial
(...) vienen todas las mañanas con bombos, copan toda la vereda y no podemos trabajar tranquilos, están haciendo que los clientes no se puedan acercar a comprar", aseguró Bada en diálogo con Clarín Rural.	axiológico adjetival

Las demandas de las y los trabajadores en la cobertura periodística de este artículo son mencionadas en el primer párrafo, pero en el marco de una oración cuyo sujeto principal no son las reivindicaciones sino lo que el artículo denomina como “presión sindical”. Asimismo, la legitimidad de tales demandas es cuestionada más adelante en la nota cuando se introduce mediante cita directa el testimonio de la abogada de la empresa que refiere a la resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión. Aquí el Estado-Gobierno no aparece como “sujeto agresor” sino que es invocado como autoridad competente que habría laudado en la disputa a favor de la empresa.

“Recibimos una resolución que ha quedado firme en el cual el Ministerio de Trabajo de la Provincia dice que solo tenemos un trabajador infracategorizado, y no mucho más’, detalló Heim”.

“El punto de conflicto que derivó en el bloqueo de la fábrica en julio es el reclamo del gremio ATILRA por la recategorización de catorce empleados de los cuales solo dos casos fueron admitidos como posibles por el Ministerio de Trabajo”.

❖ **Video: el desesperado pedido de una empresa láctea ante un bloqueo sindical – Clarín (Web), 12 de agosto de 2022**

La nota fue publicada en la web de *Clarín* con fecha 12 de agosto de 2022 en la sección “Rural”. El título comienza con la palabra “video” para indicar que la nota contiene un registro audiovisual (un recurso extendido en las plataformas multimedia de los portales de noticias) cuyo contenido es anticipado a continuación. En efecto, se trata de un video en el que se puede ver a la dueña de la empresa hablando sola a cámara con los tambos de la planta de producción de fondo.

El título de la nota sugiere desde el inicio una interpretación sobre el video: una empresaria “desesperada” pide ayuda. El subjetivema afectivo “desesperado” deriva de la palabra “desesperación”, que es definida por la RAE como “pérdida total de esperanza” o como “alteración extrema del ánimo causada por cólera, despecho o enojo”. Ambas connotaciones del término son negativas. Además, mediante la preposición “ante” en el enunciado, el “desesperante pedido” es presentado como consecuencia de un “bloqueo sindical” (causante). Este “bloqueo” es presentado como una acción violenta.

En el copete de la nota se refuerza esta idea de un clima de violencia a través de una cita indirecta del testimonio de la dueña de la empresa que denuncia ataques contra uno de los empleados de la fábrica: “La dueña de una empresa familiar denuncia que apedrearon la casa de un empleado, les pincharon ruedas a otros”.

Por otro lado, resulta de interés observar una de las citas directas introducidas en el artículo. Se trata de un párrafo en el que se recuperan las palabras de la empresaria, que se refiere a su biografía familiar:

"Esta es una empresa familiar, de un inmigrante español que vino a la Argentina con una mano atrás y otra adelante, y con mi mamá construyeron esta fábrica a fuerza de trabajo', arranca el testimonio Alejandra Bada Vázquez, que empezó a recorrer las redes sociales".

En este fragmento se remite a uno de los mitos fundacionales de la clase media argentina que asocia el esfuerzo individual, el trabajo y el sacrificio, con la movilidad social ascendente. El investigador Sergio Visacovsky (2010), quien se ha dedicado al estudio de la clase media desde el campo de la antropología, considera que:

"Desde el punto de vista de los relatos de inmigrantes, ellos/ellas o sus descendientes habrían hecho efectivo el sueño originario de ascender socialmente; sus relatos establecían una continuidad progresiva entre el presente y el pasado, convirtiendo al origen inmigratorio en una fuente de legitimación de los logros del presente. Este recurso sigue siendo invocado hoy como parte del sentido común de quienes, cotidianamente, intentan afirmarse como 'clase media', diferenciándose de aquellos sectores sociales que son caracterizados como renuentes al trabajo, al esfuerzo y al progreso". (p.8)

Seguidamente, a lo largo del cuerpo de la noticia, mediante la utilización de diferentes términos en función adjetivadora y de citas directas que presentan la versión de la dueña de la empresa sobre los hechos, se sigue contribuyendo a

la construcción de la idea de un clima de violencia tal cual se adelanta en el copete de la nota. De esta manera, en el primer párrafo se habla de “la empresa Lácteos Vidal, jaqueada por el sindicato ATILRA”, es decir, se presenta a la empresa como víctima de un ataque o amenaza que le impediría poner en marcha su potencial productivo (“puede producir hasta 580 mil litros de leche”), todo lo cual configura lo que el enunciador caracteriza como una “angustiante situación”.

Asimismo, observamos que en el desarrollo de la noticia no se hace uso del concepto de huelga, ni para dar cuenta de la posición del sindicato ni tampoco para consignar una discusión alrededor de la definición de la acción. El enunciador tampoco pone en cuestionamiento la definición de “bloqueo”, que expresa la posición de la empresa respecto de la acción gremial. Igualmente, mediante la cita directa de fragmentos del testimonio de la dueña de la empresa, se introducen una serie de términos peyorativos acerca del accionar sindical:

“Estamos sufriendo un piquete por parte del gremio conducido por Gastón Moreno. Es un acto vandálico que tiene un único objetivo, que es personal que está arruinando fuentes de trabajo”.

"Es un piquete sangriento, están los sueldos al día, no hay despidos, no se debe nada. Presentaron unos reclamos, ni siquiera avisaron al ministerio", le contó Alejandra a Clarín”.

“Llegamos a tener 60, pero nos vamos achicando por el hostigamiento sindical”, confiesa Alejandra a Clarín”.

Hay dos cuestiones relevantes en los fragmentos. Por un lado, el uso de la expresión “actos vandálicos”, que ubica los hechos en un marco delictivo-illegal, mientras que la expresión “piquete sangriento” recurre al recurso retórico de la

hipérbole a los fines de la exageración.³⁰ Por otro lado, es de interés observar de qué manera la elección de la cita directa del testimonio de la dueña de la empresa presenta las causas de la acción sindical como irracionales, ya que de acuerdo con lo expresado por la empresaria no habría motivos vinculados a las condiciones de trabajo de los empleados de la empresa que justifiquen una acción gremial reivindicativa de derechos (“no se debe nada”).

La mención en una de las citas directas al dirigente sindical Gastón Moreno del sindicato ATILRA es funcional a los fines de personalización del conflicto y a la construcción argumentativa de la empresaria que desplaza el conflicto del ámbito de las relaciones laborales hacia el campo de lo personal: “Es un acto vandálico que tiene un único objetivo, que es personal”. Resulta relevante señalar que las reivindicaciones y demandas de las y los trabajadores de la empresa representados por el sindicato ATILRA no son mencionadas en el artículo. Esto contribuye al mencionado desplazamiento del eje del conflicto. Tampoco se introducen en el artículo las voces del sindicato ni de representantes del Estado–Gobierno en ninguna de sus formas.

Al final de la primera parte de la nota se retoma el contenido del video. A través de una nueva cita directa al testimonio de la empresaria, el enunciador describe su tono de voz en el video (“casi al borde de quebrarse”) para enfatizar la idea de una “angustiante situación”:

“Y casi al borde de quebrarse, concluye con un pedido desesperado: ‘Necesitamos ayuda, es muy difícil en esta Argentina poder mantener fuentes de trabajo. Lo único que queremos es trabajar y pagar los impuestos, eso es todo lo que queremos’”.

³⁰ El concepto "hipérbole" deriva del griego "hyperbole" (exceso). El término se aplica, en efecto, a toda formulación "excesiva" respecto de lo que se puede suponer en la intención comunicativa real del locutor (Charaudeau y Maingueneau, 2005).

Las preguntas que caben hacer son: ¿A quién va dirigido el pedido de ayuda? ¿La intervención de quién se reclama? Los párrafos siguientes en la nota sugieren una respuesta posible. El subtítulo “Rosario: imputan a 19 afiliados a Camioneros por bloquear ingreso a una empresa” introduce a continuación el antecedente de otro caso de conflicto sindical en el que el Poder Judicial a través del fuero penal imputó a 19 representantes sindicales del sindicato de Camioneros de Santa Fe en una causa en las que se les atribuye “los delitos de amenazas coactivas en carácter de coautores en concurso ideal, con desbaratamiento de empresa”.

El artículo finaliza con un nuevo subtítulo “El mensaje de Mauricio Macri, con la mira 2023: ‘Estos hechos mafiosos se van a terminar’”, que introduce una cita directa en la que se habla de “hechos mafiosos” en sintonía con la línea argumental desarrollada (coincidente con la posición de la empresa que ubica a la protesta dentro del espectro de acciones delictivas-ilegales). Además, el cierre de la nota “politiza” el conflicto en el sentido de producir su desplazamiento hacia el campo semántico de la disputa político–electoral al invocar el mensaje publicado en la red social Twitter por el ex presidente, Mauricio Macri, uno de los principales referentes políticos del partido PRO.

3.3. La otra mirada de *Página 12*

- ❖ **Cómo funciona el Movimiento Empresarial Antibloqueo, la fuerza de choque del PRO contra los sindicatos – *Página 12 (web)*, 22 de agosto de 2022**

En los artículos seleccionados de *Página 12* el conflicto en la empresa Lácteos Vidal es abordado en la cobertura periodística pero, como se observará, en ninguna de las dos notas el conflicto aparece como tema en el título.

El primero de los artículos se titula “Cómo funciona el Movimiento Empresarial Antibloqueo, la fuerza de choque del PRO contra los sindicatos” y fue publicado en la sección “Economía” del medio. El sujeto en el título de esta nota no es la empresa Lácteos Vidal ni el sindicato, sino el Movimiento Empresarial Antibloqueo, asociado en la segunda parte del título al partido político PRO. El tema de la noticia será en adelante el funcionamiento del MEAB y su vinculación política.

En el copete de la nota se agrega información sobre los antecedentes de la actuación del MEAB. Allí aparecen expresiones tales como “mafias” y “patotas”, pero se utiliza el encomillado para establecer una distancia por parte del enunciador y se adjudica el uso de estos calificativos al MEAB.

“El MEAB surgió después de un conflicto entre una empresa rosarina y el gremio de camioneros en 2020, y a partir de allí fue construyendo un relato sobre ‘mafias y patotas’ sindicales para descalificar y judicializar los reclamos”.

Además del uso de comillas, se pueden identificar algunos subjetivemas modalizadores que marcan una distancia respecto de la versión de la empresa.³¹

³¹ Se consideran "modalizadores" a los procedimientos significantes que indican el grado de adhesión a los contenidos enunciados por parte del sujeto de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni, 1986).

Tabla 4. Subjetivemas modalizadores en el artículo “Cómo funciona el Movimiento Empresarial Antibloqueo, la fuerza de choque del PRO contra los sindicatos” – *Página 12* (web), 22 de agosto de 2022 - Fragmento del texto – Tipo de subjetivema.

Fragmento con subjetivema destacado	Tipo de subjetivema
“E intervienen exhibiendo en los medios a los empresarios supuestamente víctimas de la extorsión sindical. Difunden material fílmico para "testimoniar" las amenazas y el bloqueo”	Subjetivema modelizador
“Posa frente a las cámaras, muestra las instalaciones, relata los hechos a su manera ”	Subjetivema modelizador

El cuerpo de la nota comienza con un párrafo en el que se describe el desarrollo de una reunión en el Ministerio de Trabajo de la Nación entre representantes del sindicato ATILRA y la empresa Lácteos Vidal. *Página 12* califica el episodio como “extraño y preocupante”. Sin embargo, el tema principal del artículo es el accionar del MEAB, mientras que los conflictos sindicales y las demandas de las/os trabajadoras/es, incluido el caso de Lácteos Vidal, se encuentran subordinados a ese tema principal.

Resulta de interés llamar la atención sobre el uso diferenciado que se hace en este artículo de la palabra “bloqueo”. Aquí el enunciador no utiliza el término como opción léxico estilística, sino que a través del uso de comillas o de verbos que cumplen una función referencial se adjudica su utilización a terceros: los representantes de las empresas en conflicto o el propio MEAB.

“Despidió a unos 20 trabajadores a los que acusó de bloqueo (...)”.

“Hace un año, el MEAB intervino activamente en el conflicto de Lácteos Mayol, en Cañuelas, en donde ‘el triunfo’ de haber ‘vencido al bloqueo’ que no fue tal, fue celebrado hasta con la presencia física de Patricia Bullrich”.

De hecho, en el cuerpo de la noticia la elección léxico estilística es optar por el uso del término “huelga” (en línea con la posición del sindicato ATILRA) para destacar que existe un mayoritario acompañamiento a la medida de fuerza por parte de las/los trabajadores/as de la fábrica.

“Son los trabajadores los que, en una gran mayoría, decidieron mantener la huelga y permanecen en el acampe”.

“A pocos metros, trabajadores en huelga y dirigentes sindicales la miran sin intervenir”.

De la misma manera, expresiones tales como “mafia”, “extorsión” y “patotas” no son asumidas como propias por el enunciador de la noticia y se utilizan en un marco interpretativo diferente: tales expresiones responderían aquí a una intencionalidad del sujeto principal de la noticia (el MEAB), los dirigentes políticos vinculados a éste y las empresas que actúan en coordinación o con el apoyo del MEAB, con el objetivo “descalificar y judicializar los reclamos”.

“El MEAB hizo circular un video donde aparecen militantes con chaleco de ATILRA tratando de detener la marcha de un empleado que intenta ingresar a su trabajo para explicarles las razones de la medida buscando, indudablemente, su solidaridad. El joven trabajador se niega e intenta seguir. No hay violencia ni amenazas hacia el empleado. Y además, el lugar no es el ingreso

a la planta en Moctezuma, sino un episodio que aparentemente habría sucedido en los depósitos que la empresa posee en el Gran Buenos Aires, donde no hay conflicto”.

“Sin embargo, el MEAB filmó todo lo que aquí se relata y lo publicó en su cuenta de twitter el miércoles 17 con la leyenda: ‘Así la mafia sindical de ATILRA, acosa a los empleados que quieren ingresar a trabajar en Lácteos Vidal””.

En el fragmento anterior seleccionado del cuerpo de la noticia, compuesto por dos párrafos consecutivos, se observa cómo mediante el uso del conector contrastivo “sin embargo” se establece una relación recíproca de coherencia funcional entre las dos proposiciones del texto (Van Dijk,1990).³² Al mismo tiempo, el enunciador marca un quiebre entre los hechos y lo difundido al introducir el conector contrastivo.

Por otro lado, en otros fragmentos de la noticia el relato sobre el accionar de los representantes sindicales y de los/as trabajadores/as es diferente al presentado por los medios anteriormente analizados. En las escenas que se describen en *Página 12* no se identifican sujetos agresivos–agresores:

“Alejandra entra y sale de la planta cuando quiere, conversa y discute a veces con los dirigentes del gremio a la puerta de la planta”.

³² Van Dijk (1990) afirma que: “Las oraciones del minitexto no constituyen una lista arbitraria, sino que de alguna manera se pertenecen recíprocamente. La información de la segunda oración puede utilizarse como una explicación de la información de la primera oración. De esta manera, la oración siguiente puede no sólo dar una explicación, sino también proporcionar una corrección, un contraste o una alternativa a la primera oración. Estos son ejemplos de coherencia funcional. Esto significa que una proposición B tiene una función específica en relación con una proposición A previa”.

“Alejandra los escucha, interrumpe con algún comentario, se da un intercambio respetuoso, y al final, expresa convencida sus razones: ‘Yo soy libre de contratar a quien quiera y como quiera, ¿por qué no puedo hacerlo?’”.

Además, la voz del sindicato sí aparece en el artículo, principalmente a través de citas directas atribuidas al dirigente sindical de ATILRA, Heber Ríos, que fue consultado por el medio.

Acerca del modus operandi del MEAB (tema principal de la nota), el artículo subraya la acción comunicacional desplegada por el grupo alrededor de los conflictos sindicales en los que interviene. Esta construcción se observa por ejemplo en el uso del adjetivo “mediática” que se le asigna a la abogada y dirigente política Florencia Arietto (vinculada en ese momento, según *Página 12*, al partido PRO). También se utiliza la expresión “show mediático” para caracterizar las acciones que despliega el MEAB:

“Oportunista y mediática, Arietto le propuso a Razzini crear un movimiento empresarial encabezado por mujeres, que saliera a enfrentar a las ‘patotas sindicales que impiden el trabajo de las pymes’”.

“Al movimiento le agregaron la fórmula ‘antibloqueo’ y empezaron a proclamar consignas del tipo ‘no les tenemos miedo’ y ‘juntos podemos vencer a las mafias sindicales’. Rápidamente, la idea de la especialista en shows mediáticos Arietto recogió el respaldo público de Patricia Bullrich y Mauricio Macri”.

Hacia el final del artículo, y con la intención enunciativa de relativizar la posición de la dueña de la empresa, el enunciador describe un episodio en los términos

de una puesta en escena en la que la empresaria asumiría un impostado papel de víctima en la grabación de un video.

“Alejandra Bada Vázquez camina por las instalaciones. La acompaña el equipo de cámaras que le envió el MEAB para que denuncie cómo vive esta situación de ‘acoso patoteril sindical’ la hoy responsable de la empresa familiar. A pocos metros, trabajadores en huelga y dirigentes sindicales la miran sin intervenir. Posa frente a las cámaras, muestra las instalaciones, relata los hechos a su manera. Quien está filmando detiene la cámara, ahora su asistente se acerca a Alejandra y le da una indicación. Los trabajadores que van viendo la escena creen entender de qué se trata, con lo poco que han escuchado. Que se verifica unos segundos después cuando desde atrás de la cámara le ordenan a Alejandra: ‘Ahora llore’”.

En otro orden, las referencias al Estado en el artículo se limitan a presentarlo en su función de regulador–administrador de las relaciones laborales tanto en la descripción de la primera escena que se narra sobre una reunión entre las partes del conflicto como así también cuando se invoca su autoridad para informar sobre su pronunciamiento relacionado con la legitimidad de las demandas de los trabajadores/as de la empresa.

“La respuesta a la pregunta de Alejandra se la dio el Ministerio de Trabajo, que ya falló en favor del reclamo de irregularidad en las contrataciones. Como así también ya se pronunció un fiscal con respecto a que no existen bloqueos. Son los trabajadores los que, en una gran mayoría, decidieron mantener la huelga y permanecen en el acampe. En este sentido, los

trabajadores de Vidal tuvieron mejor suerte que la de sus compañeros de Lácteos Mayol en el conflicto de un año atrás”.

“La cartera laboral convocó a ambas partes: por la sindical concurren representantes de ATILRA, el gremio de los trabajadores de la industria lechera, y por la empresa uno de sus abogados históricos”.

❖ **Repudio a Bullrich – Página 12 (web), 25 de agosto de 2022**

El otro artículo de *Página 12* que integra el corpus de la presente tesina fue publicado en la web del medio con fecha 25 de agosto de 2022, en la sección “Economía”. El título de la noticia, “Repudio a Bullrich”, si bien no identifica el sujeto principal de la acción de repudio, sí identifica claramente a su destinataria, “Bullrich”. Por otro lado, la volanta del artículo introduce en diálogo con el título una referencia que permite identificar al sujeto autor de la acción de repudio (el sindicato ATILRA) y a un segundo destinatario, los “empresarios antibloqueo”.

El apellido “Bullrich” corresponde a Patricia Bullrich, dirigente del partido político PRO que integra la alianza política Juntos por el Cambio. El diario apela al conocimiento de sus lectores quienes, se presupone, relacionarán el apellido con la dirigente política. La decisión enunciativa de colocar en el título a Bullrich (Patricia) como único actor forma parte de la construcción argumentativa del medio que se propone develar el accionar de sectores políticos en el conflicto.

El artículo no tiene copete o bien podría considerarse que el primer párrafo del cuerpo de la noticia cumple con esa función. Este fragmento aporta información que identifica con claridad a los trabajadores del sector lácteo como el sujeto (colectivo) que ejecuta la acción de repudio:

“Los trabajadores de la industria lechera hicieron pública la denuncia contra ‘la intromisión de un sector de extrema derecha en los conflictos laborales del sector’”.

El párrafo incluye una cita directa en la que se alude a “un sector de extrema derecha” identificado posteriormente como “Movimiento Empresarial Antibloqueo (MEAB)”. Seguidamente, el texto se remite a un antecedente: un artículo publicado con anterioridad por el diario sobre el tema. Se observa aquí una intertextualidad³³ en la cobertura del propio medio.

El siguiente párrafo incluye otra cita directa extraída de la solicitada difundida por el sindicato ATILRA. Uno de los fragmentos caracteriza las prácticas del MEAB mediante el uso de una serie de subjetivemas: "una práctica inmoral y degradante de oportunismo político perturbador y desestabilizante, que utiliza la puja normal de intereses entre trabajadores y empleadores, para hacer campaña electoral". Aquí la intervención política es caracterizada como “intromisión”.

En los fragmentos siguientes del texto se aportan antecedentes de otros conflictos laborales en los que intervino el MEAB que contribuyen a la construcción argumentativa que busca demostrar el desarrollo de un accionar organizado, coordinado y sistemático:

“El MEAB tuvo participación relevante, en el último año y medio, principalmente en conflictos en que se enfrentó con el gremio camionero, al que acusa de "mafia" y "patoterismo" por la confrontación con los intereses patronales que dicha organización irregular dice representar”.

³³ El término “intertextualidad” designa el conjunto de las relaciones explícitas o implícitas que un texto o un grupo de textos determinado mantiene con otros textos (Charaudeau y Maingueneau, 2005).

“En el último año, extendió su actuación a dos conflictos en el gremio lechero, uno en la planta de Mayol, en Cañuelas, y actualmente en Lácteos Vidal, en Carlos Casares (...) En el caso de una reciente disputa en San Pedro, el movimiento antisindical de Arieto y Bullrich logró que un juez ordenara la prisión de dos dirigentes camioneros por promover una huelga”.

En estos párrafos se señala al MEAB como “movimiento antisindical”. Este cambio léxico en la forma de nombrar al sujeto, desplaza la palabra “antibloqueo” y la reemplaza por “antisindical” para destacar el objetivo de este movimiento. Además, se utiliza la expresión léxico estilística “huelga” y no “bloqueo” cuando se menciona el antecedente del sindicato de camioneros.

Cabe señalar que en el artículo se sustituyen indistintamente las referencias al sindicato ATILRA y a las trabajadoras y trabajadores de la industria lechera, en contraste con los artículos de los medios *Clarín* y *La Nación* en los que se observaba una intención enunciativa de dividir al sindicato por un lado y a los/as trabajadores/as, por el otro. Además, la voz predominante en el artículo es la del sindicato ATILRA y la construcción enunciativa es centralmente contenidista, ya que se introducen múltiples citas directas de la solicitada difundida por la organización sindical.

Finalmente, señalamos que el principal actor identificado en el título en confrontación con el sindicato es la dirigente política Patricia Bullrich en una operación de personalización. Sin embargo, a lo largo del artículo observamos cómo la construcción enunciativa ubica como principal antagonista del sindicato al MEAB y no a Patricia Bullrich, en coincidencia con la volanta. Esto que podría parecer una contradicción queda clarificado en el segundo párrafo del cuerpo de la noticia cuando se establece la relación entre el MEAB y Patricia Bullrich. No obstante, nos interesa señalar una vez más que la empresa “Lácteos Vidal” no

aparece como el principal actor antagónico del sindicato en la construcción enunciativa de este artículo.

4. Regularidades y diferencias en las coberturas mediáticas de *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*

En este apartado de la tesina, se abordan las regularidades y diferencias identificadas en las coberturas periodísticas y se formulan una serie de conclusiones *a priori* respecto de las construcciones de sentido que se proponen sobre el sindicato, la empresa, el Estado y la acción sindical (huelga).

4.1. Víctimas y victimarios

La aproximación analítica desarrollada a lo largo de esta tesina sobre el corpus seleccionado nos permite elaborar una primera conclusión *a priori*: la estrategia enunciativa del discurso periodístico acerca del conflicto sindical elegido se estructura en buena medida en función del binomio narrativo-argumentativo de víctima-victimario.

De esta manera, los artículos realizan distintas combinaciones que configuran una distribución de roles diferenciados a partir de la utilización de la figura de la víctima y su contraparte, el victimario. Es importante aclarar que la figura de la víctima no supone solo el padecimiento de un daño por cuenta ajena. La invocación de esta figura supone siempre, además, el padecimiento de una relación asimétrica:

“A excepción de quienes han padecido un accidente, es decir que han sufrido acciones o eventos no

intencionados, en todos los casos restantes la invocación de la figura de la víctima siempre supone el padecimiento de una relación asimétrica de poder. Ese es el elemento diferencial que distingue a la víctima de cualquier otro tipo de relación”. (Murad, 2020, p.3)

El derecho del trabajo reconoce la existencia de una estructural relación desigual de poder entre empresarios y trabajadores/as que a partir del principio protectorio se procura atenuar para resguardar a la parte más débil, es decir, la persona trabajadora.³⁴ ³⁵ Siguiendo este razonamiento, y tomando en consideración la premisa de que “la invocación de la figura de la víctima siempre supone el padecimiento de una relación asimétrica de poder”, se podría presumir que en la construcción narrativa de un conflicto laboral existiría una mayor predisposición a ubicar al trabajador/a o grupo de trabajadores/as en el cuadrante de víctima/s, y, por ende, con legitimidad para accionar en reivindicación de sus demandas. Sin embargo, esto no necesariamente se presenta de esta manera en los artículos.

Al mismo tiempo, la invocación de la figura de la víctima requiere necesariamente de su contraparte: el victimario. Como expresa Omar Murad (2020):

“Encontramos en ella una relación entre dos términos correlacionados a partir de una distancia, i.e., de una

³⁴ Especialistas como Gatti (2005) señalan al respecto: “el derecho del trabajo irrumpe intentando compensar la ‘hiposuficiencia’ del trabajador dependiente su condición de subordinación a un poder extraño a sí mismo-, y en técnica de normación consagra el principio protectorio para que, con el sentido de criterio fundante de toda la disciplina, opere por medio de una preceptiva de resguardo del sujeto trabajador, que compense a éste por la situación de inferioridad inherente a las condiciones del sistema productivo, que es también y, obviamente, un régimen de distribución de la riqueza socialmente creada”. (p. 2)

³⁵ Son de interés también las reflexiones de Offe Claus y Helmut Wiesenthal (1985) respecto de la especificidad de la acción colectiva y asociativa de los trabajadores en contraste con la acción colectiva empresaria: “la constitución de sindicatos y de otras formas de asociación de los trabajadores no es sino una respuesta - no solo teórica sino además histórica - a la ‘asociación’ ya consumada por el capital”. (p.74)

asimetría que señala la posición exacta de cada uno de los puntos conectados por dicha relación de presuposición recíproca. En esta presuposición anida el tropo de la metonimia, puesto que la mención de uno de ellos dispara inmediatamente su asociación con el otro término. Así, quién dice ‘víctima’ dice siempre ‘victimario’. (p. 9)

Para Murad (2020) la construcción del victimario se da en base a una “inversión de valores”, como en un juego de espejos:

“Las cualidades de un término presuponen lo opuesto en el otro término. Así, lo contrario de la víctima es el victimario; la víctima supone siempre un 'victimario' y viceversa. Para lograr el efecto de transvaloración o la realización de la transmutación de las propiedades de un término en el otro, la aparición de uno de ellos en el contexto de la figura de la víctima supone siempre la elisión de las cualidades invertidas del otro. En la afirmación ‘x es una víctima’ está contenido ‘hay un victimario de x’”. (p. 9)

Los artículos de *La Nación* y *Clarín* publicados en sus portales web coinciden en la construcción enunciativa de un binomio víctima-victimario que asocia al sindicato con el sujeto victimario y a la empresa con el sujeto víctima. Sin embargo, existen algunas diferencias entre los artículos del mismo medio y los diarios entre sí.

En el primero de los artículos de *La Nación*, cuyo título es “Lácteos Vidal: en la pyme que denunció un bloqueo alertan que pierden \$33 millones por día”, el tema de la nota es el costo económico que tiene la huelga para la empresa, en tanto parte perjudicada. En la elección temática en sí misma ya se observa una

intención enunciativa de identificar a la empresa como víctima-afectada. En la nota editorial de *La Nación* titulada “Prisioneros de las mafias piquetera y sindical”, la elección temática no refiere al conflicto liderado por el sindicato ATILRA en Lácteos Vidal, sino a una problemática más general como son los conflictos reivindicativos llevados a cabo por organizaciones piqueteras y sindicales en particular, es decir, que el caso de ATILRA-Lácteos Vidal es introducido en un marco más general. En este caso, el sujeto víctima en el título es un sujeto tácito que en el desarrollo de la nota se identifica con un sujeto colectivo: “la inmensa mayoría de la ciudadanía”. No obstante, cabe aclarar que en el cuerpo de la noticia se retoma el caso de ATILRA-Lácteos Vidal y se reproduce la construcción de la empresa como sujeto víctima como un caso particular.

En la cobertura de *Clarín* sí existe coincidencia entre los dos artículos del corpus en identificar a la empresa Lácteos Vidal como sujeto víctima. En el artículo titulado “‘Estamos siendo víctimas de un ataque sin precedentes’: el pedido de ayuda de la dueña de la láctea bloqueada” el sujeto víctima es personificado en su dueña cuya voz aparece en el título de la nota.

En cuanto a la identificación del sujeto victimario, los artículos de *Clarín* y *La Nación* coinciden en ubicar al sindicato ATILRA (o a los sindicatos, como un colectivo más amplio para el caso del editorial de *La Nación*) en ese cuadrante. En función de este binomio los artículos establecen una distribución valorativa entre ambos polos dicotómicos.

Tabla 5. Distribución valorativa entre los polos de sujeto víctima y sujeto victimario en los artículos de *Clarín* y *La Nación*.

Sujeto víctima – Empresa / Ciudadanía	Sujeto victimario – sindicato (s)
Actividades lícitas – Pago de impuestos	Acciones ilícitas – violencia
Racionalidad	Irracionalidad
Trabajo, sacrificio, producción, generación de valor	Bloqueo – Pérdidas económicas / Daño
Diálogo	Presión – Apriete

Resulta de interés observar qué rol se le asigna en la construcción enunciativa al Estado. Tal papel varía entre la simple pasividad frente a la situación, la pasividad cómplice o la complicidad lisa y llana con la acción ejercida por el sujeto victimario (sindicato ATILRA) contra la empresa.

En los dos artículos de *La Nación* que integran el corpus se caracteriza el papel del Estado como pasivo. Como ya se mencionó al momento del abordaje específico del artículo “Lácteos Vidal: en la pyme que denunció un bloqueo alertan que pierden \$33 millones por día”, el Estado se encuentra representado por la intendencia del municipio de Carlos Casares, personificada en su intendente, cuyo comportamiento es caracterizado como “indiferente”, a través de una cita directa que introduce declaraciones de la dueña de la empresa.

En el editorial de *La Nación* la referencia al Estado se hace en términos generales en una abstracción del Estado como un todo en función de la tematización que propone el artículo. A diferencia de lo que ocurre en la otra nota del mismo medio (“Lácteos Vidal: en la pyme que denunció un bloqueo alertan que pierden \$33 millones por día”), que caracteriza la actitud del Estado como “indiferente”, en el editorial el rol del Estado es etiquetado como “cómplice”, por lo que lo ubica más lejos de un papel imparcial y más cerca del cuadrante de

sujeto victimario. Esta construcción de “Estado cómplice” se observa también en la nota de *Clarín* “‘Estamos siendo víctimas de un ataque sin precedentes’: el pedido de ayuda de la dueña de la láctea bloqueada” en la que el accionar del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires es enmarcado como parte del “ataque” que estaría padeciendo la empresa, que incluiría al bloqueo sindical. En este caso, la complicidad del Estado no sería por pasividad u omisión “cómplice” sino en función de un involucramiento directo.

En contraste con *Clarín* y *La Nación*, en los artículos *Página 12* que integran el corpus se lleva a cabo una operación diferente de identificación de las figuras de víctima y victimario. En la estrategia enunciativa de *Página 12* la figura de la víctima se identifica con el sindicato(s) y/o las trabajadoras y trabajadores en conflicto. En contraste, la figura del victimario es asociada principalmente a un sector político. El título del primer artículo sintetiza la temática que se va abordar e identifica con claridad las dos partes del binomio: la víctima sería el sindicato; el victimario sería el “Movimiento Empresarial Antibloqueo”, en tanto instrumento de acción (“fuerza de choque”) del partido político PRO. Cabe señalar que, de manera similar al editorial de *La Nación*, el artículo de *Página 12* anteriormente referido enmarca el caso del conflicto liderado por el sindicato ATILRA dentro de una problemática más general: los ataques del grupo identificado como sujeto victimario contra los sindicatos. En el caso de la nota de *Página 12* se recuerdan antecedentes de casos similares, por ejemplo, el caso del sindicato de Camioneros. Respecto de la distribución valorativa entre los polos, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6. Distribución valorativa entre los polos de sujeto víctima y sujeto victimario en los artículos de *Página 12*

Sujeto víctima	Sujeto victimario
Representación	Intromisión (actor externo)
Defensa de derechos	Simulación – impostación “show mediático”
Estigmatizado	Acción de estigmatización
Díálogo	Grupo de choque

4.2. La fragmentación del colectivo de trabajadores/as y la definición del “extraño – externo”

En la cita de Roland Barthes que se compartió al inicio de esta tesina se hacía referencia a la división entre huelguistas y usuarios presentada por los medios de comunicación en sus coberturas periodísticas. A partir de las observaciones realizadas sobre el corpus seleccionado identificamos que en los artículos de *La Nación* y *Clarín* también se construyen oposiciones antagónicas, pero en este caso entre un grupo integrado por aquellos trabajadores/as que no participan de la acción gremial y un grupo agrupado bajo la categoría de “sindicato”, que estaría integrada por los/as trabajadores que participan de la acción sindical y los representantes sindicales.

En los artículos seleccionados de *La Nación* y *Clarín* se identifican una serie de elementos con la intencionalidad enunciativa de destacar la voluntad de trabajar del primer grupo de trabajadores/as (es decir, aquellos que no participan de la acción sindical), cuyo afán se vería obstaculizado por la acción del sindicato, presentado como un actor externo y no como la expresión organizada de los empleados de la empresa o de la rama de actividad. En estos artículos el sindicato sería un sujeto diferenciado respecto del colectivo de trabajadores/as.

El comportamiento del sindicato es valorado negativamente en los artículos mediante la adjudicación de la autoría de hechos violentos y el uso de caracterizaciones sobre las acciones, tales como “aprietes” o “amenazas”, coherente con la operación discursiva de construcción de la figura del sujeto victimario descrita en esta tesina. En ese sentido, sería el sindicato el causante del “temor” y “pánico” entre los trabajadores/as de la empresa.

“(…) Esa vuelta, ocho empleados se animaron, a pesar de las amenazas, a entrar a la fábrica a trabajar. **Fueron escoltados por la policía desde sus casas hasta la planta.** Pero les tienen pánico y nos dicen que cuando la policía se va ‘quedamos a merced de esta gente’, indicó”. --- *La Nación (web)*, 15 de agosto 2022

“Los ‘aprietes’ como los que refirieron y sufren trabajadores de Lácteos Vidal son, lamentablemente, comunes en la Argentina” --- *La Nación (web)*, 19 de agosto 2022

“Hay ‘un grupo de empleados que han vencido al miedo y están yendo a trabajar aunque siguen siendo perseguidos y amenazados, pero hay otros que no’”. --- *Clarín (web)*, 30 de agosto 2022.

“Bada, por su parte, agregó que en la planta de Capital el único empleado que no está trabajando normalmente es el delegado sindical, que **‘está tocando el bombo en la puerta con gente extraña del gremio’**” --- *Clarín (web)*, 30 de agosto 2022.

Si bien la principal antinomia construida a partir de las operaciones discursivas identificadas en los artículos es hacia el interior del propio grupo de trabajadores

o bien entre los trabajadores y el sindicato, también se identifican otras que no son predominantes, pero que resulta relevante señalar, como la antinomia entre la población de la localidad de Moctezuma y el sindicato, o en un marco más general de interpretación del fenómeno, la antinomia que presenta el editorial de *La Nación* entre sindicatos y ciudadanía.

“Desde mediados de julio pasado que el pueblo de **Moctezuma**, en el partido bonaerense de Carlos Casares, se mantiene en vilo por el **conflicto entre la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) y Lácteos Vidal (...)**” --- *La Nación (web)*, 15 de agosto 2022

“Lamentablemente, han tendido a ser naturalizados por las autoridades, que, en lugar de resguardar el orden y garantizar el derecho constitucional a circular libremente por el territorio argentino, como el de trabajar y ejercer cualquier industria lícita, consienten semejantes atropellos contra la inmensa mayoría de la ciudadanía” - -- *La Nación (web)*, 19 de agosto 2022

"La empresa y también el pueblo están siendo rehenes de esta situación" --- *Clarín (web)*, 30 de agosto 2022.

A diferencia de *Clarín* y *La Nación*, los artículos seleccionados que corresponden a *Página 12* no presentan una construcción divisoria de los trabajadores/as. Por el contrario, a lo largo del cuerpo de la noticia se intercambian las referencias entre trabajadores/as, representantes sindicales y sindicato en forma sinonímica, por ejemplo, a través de mecanismos de sustitución.

“Son los trabajadores los que, en una gran mayoría, decidieron mantener la huelga y permanecen en el acampe” --- *Página 12 (web), 22 de agosto de 2022.*

“Denunciaron que el sindicato había montado una carpa en la entrada de la planta para bloquear el ingreso de trabajadores y camiones, pero la carpa está a casi cien metros del ingreso y tiene como fin el acampe de trabajadores y sus representantes a la espera de una respuesta” --- *Página 12 (web), 22 de agosto de 2022.*

4.3. Criminalización de la huelga

Para diferentes autores, la criminalización de la protesta (incluida la huelga como una de las formas que puede adquirir la protesta) consiste en “un fenómeno multidimensional que articula una dimensión política (represiva), una jurídica y una mediática” (Alvarado Alcázar, 2020). En ese sentido, las coberturas realizadas por *La Nación* y *Clarín* proponen un encuadre interpretativo sobre el conflicto entre las trabajadoras y trabajadores representados por el sindicato ATILRA y la empresa Lácteos Vidal, en el que la intencionalidad enunciativa contribuye a transformar a los sujetos de la huelga en “delincuentes” y a sus acciones en delitos susceptibles de ser judicializados penalmente. A los fines de tal construcción discursiva, se identifican en el corpus seleccionado algunos elementos ya mencionados a lo largo de esta tesina, funcionales a la criminalización de la huelga:

- La construcción discursiva de un binomio predominante entre víctima–victimario en el que el sindicato es identificado con la segunda figura a partir de asociaciones sucesivas que lo señalan como sujeto activo de una

serie de acciones perjudiciales contra, principalmente, la parte empresaria.

- Formulaciones retóricas que refuerzan la efectividad de lo que se narra, por ejemplo, mediante el uso de hipérboles que incluyen el uso de cifras, en los títulos de los artículos: “pierden 33 millones por día” (*La Nación*); “prisioneros de las mafias” (*La Nación*); “ataque sin precedentes” (*Clarín*); “desesperado pedido” (*Clarín*).

Lo mismo ocurre con el uso de expresiones que aparecen en el cuerpo de la noticia, por ejemplo, “piquete sangriento” (*Clarín*).

Otro recurso retórico es el uso de disfemismos como “apriete” o “copar” (*Clarín*), aplicados en función de la intención enunciativa de los artículos.

- Las elecciones léxico estilísticas como el uso del significante “bloqueo” en lugar de “huelga” que busca desplazar el conflicto fuera del ámbito de las relaciones laborales.
- La remisión del sindicato y sus acciones a un campo semántico delictual en el que prevalecen significados tales como “amenazas”, “aprietes”, “violencia”, “extorsión” entre otros.
- El uso de la metáfora “mafia” o “mafioso” a la hora de caracterizar el accionar de la organización sindical.

En contraste, la cobertura de *Página 12* desarrolla una estrategia de construcción discursiva de develamiento a través de la que tematiza la “estigmatización” de las medidas de fuerza de manera explícita y asocia a un sector político en particular con la ejecución de una estrategia mediática y judicial de criminalización de la huelga. En este caso, la construcción discursiva basada en el esquema víctima-victimario, identifica a un sector político (PRO – Juntos por el Cambio) como el sujeto victimario que, a través de una “fuerza de choque”, sería el impulsor de la criminalización por vía judicial del conflicto en Lácteos Vidal y promotor de una campaña en medios. Cabe insistir en señalar que la titulación de las dos notas de *Página 12* analizadas no pone el foco en las demandas de las trabajadoras y los trabajadores representados por el sindicato ATILRA.

5. Palabras finales

Las conclusiones *a priori* elaboradas a partir de la aproximación analítica desarrollada en el marco de la presente tesina pueden representar una contribución a la reflexión acerca de la construcción de sentido sobre el ejercicio del derecho a huelga en la Argentina. Estos resultados podrán ser retomados en trabajos ulteriores para profundizar el abordaje sobre la base de un corpus más extenso que permita generar afirmaciones más generales.

Como se expresó en este trabajo, el derecho a huelga es objeto de cuestionamientos en distintas partes del mundo. En Argentina en particular esto se produce mediante acciones judiciales e iniciativas que buscan, en general, limitar su ejercicio y que podrían afectar el poder de negociación, defensa y promoción de derechos de las y los trabajadores.

Al mismo tiempo, es importante mencionar que se han registrado también logros a favor de los sindicatos y las trabajadoras y trabajadores en el reconocimiento del derecho a huelga, como la Opinión Consultiva N° 27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que reconoce la obligación de los Estados de adoptar mecanismos para su garantía.³⁶ Sin embargo, persisten situaciones preocupantes en el continente, y la Argentina en particular, que parecerían generar un clima para avanzar sobre las protecciones que existen para el ejercicio de la huelga y la protesta en general: en la Provincia de Jujuy, República Argentina, se publicó en 2023 el decreto N° 8464 para intentar establecer sanciones para el ejercicio del derecho de libertad sindical y de

³⁶ La opinión consultiva expresa de la CIDH (2021) expresa: “el derecho a la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga son derechos humanos protegidos en el marco del sistema interamericano, lo que conlleva la obligación de los Estados de adoptar mecanismos para su garantía, incluyendo el acceso a un recurso judicial efectivo contra actos violatorios de dichos derechos, la prevención, investigación y sanción de los responsables de violaciones a derechos sindicales, y de adoptar medidas específicas para su plena vigencia”. (p. 78)

protesta;³⁷ por otro lado, durante la campaña electoral de 2023 por la Presidencia de la Nación en Argentina se registraron expresiones por parte algunos candidatos con críticas el ejercicio de la huelga y la protesta.^{38 39 40}

En vista de este contexto, nos parece importante recordar que el reconocimiento de la huelga como derecho responde a un proceso histórico de lucha del movimiento sindical. Desde el ámbito del derecho del trabajo, Nuñez (2007) identifica tres etapas de la evolución del derecho a huelga:

- i. La etapa de “represión” que suele asimilarse a la “huelga delito” o a su prohibición. En este periodo la huelga es tipificada penalmente. Son características de esta etapa leyes como la francesa “Le Chapelier” (1791), la Combination Act británica (1800) y los Códigos Penales de España e Italia de los mil ochocientos.
- ii. La etapa de la “huelga libertad” que se asocia al periodo de la segunda mitad del siglo XX cuando el Estado deja de reprimir penalmente la huelga, pero sin proteger su ejercicio. De hecho, seguía siendo considerada un incumplimiento que habilita la extinción del contrato de trabajo.
- iii. La etapa de la “huelga derecho” o régimen de reconocimiento y tutela del derecho de huelga es aquella en la que el Estado pasó a

³⁷ Puede consultarse: <https://www.telam.com.ar/notas/202306/630994-cgt-repudio-morales.html>

³⁸ Horacio Rodríguez Larreta (8 de julio 2023) *Spot de Campaña Horacio Rodriguez Larreta 2023 "Este país sí tiene arreglo"* (archivo de video). Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=24P036W_2f4

³⁹ Patricia Bullrich (7 de julio 2023). *Spot de campaña | Patricia Bullrich 2023 | La Fuerza del Cambio: "Si no es todo, es nada"*. (Archivo de video) Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=EEcx1_K7ktY

⁴⁰ La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, que integra el nuevo gobierno nacional que asumió el 10 de diciembre de 2023, presentó recientemente un protocolo de actuación para la intervención de las fuerzas de seguridad en protestas y manifestaciones. Las centrales sindicales argentinas CGT RA, CTA T y CTA A presentaron una nota ante la OIT que solicita la intervención del organismo ante lo que se denuncia como una violación del Convenio 87 de la OIT sobre Libertad Sindical y una contradicción con las recomendaciones de los órganos de control de la OIT. Puede consultarse al respecto: <https://mundogremial.com/la-cgt-y-las-cta-piden-la-intervencion-urgente-de-la-oit-por-el-protocolo-antipiquete-de-bullrich/>

reconocerla como el poder colectivo de abstenerse de la prestación laboral por quienes están obligados a ella en virtud de la relación jurídica preexistente.

En ese sentido, la penalización del derecho de huelga supondría una involución histórico-normativa en su reconocimiento como derecho a tutelar, en un retroceso asimilable en parte a situaciones de fines del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX.

Como parte del clima de cuestionamiento hacia la libertad sindical y el derecho de huelga que venimos describiendo son de interés asimismo los hallazgos del relevamiento realizado por el Observatorio de Prácticas Comunicacionales e Informativas sobre Trabajadores, Trabajadoras y Organizaciones Sindicales, de la Defensoría del Público de la Nación (2022). El organismo realizó un informe a partir del análisis de noticias publicadas por una selección de medios sobre la actividad gremial en el periodo mayo-diciembre de 2022. Entre los hallazgos del estudio se destacan la predominancia de valoraciones negativas sobre los representantes sindicales, la identificación de atribuciones o carga valorativa descalificadora asociada a prácticas coercitivas y/o violentas respecto de las medidas de fuerza, la identificación de construcciones negativas sobre la práctica sindical, entre otros. Algunas de las conclusiones elaboradas en la presente tesina en el abordaje de las noticias sobre el conflicto entre el sindicato ATILRA y la empresa Lácteos Vidal son coincidentes o similares con las del trabajo llevado a cabo por el Observatorio de Prácticas Comunicacionales e Informativas sobre Trabajadores, Trabajadoras y Organizaciones Sindicales, de la Defensoría del Público de la Nación, en particular en lo referido a las valoraciones negativas respecto del accionar sindical y la criminalización de la huelga.

De esta manera, en un escenario de disputa alrededor de la posibilidad del ejercicio del derecho a huelga, la dimensión simbólica se presenta también como un territorio en el que compiten narrativas por la construcción de los sentidos hegemónicos respecto de la legitimidad o no de las formas de protesta. Los

medios de comunicación juegan un papel clave en esta lucha por el establecimiento de los entendimientos sociales colectivos que pueden movilizar el consentimiento para alcanzar resultados particulares (Hall, 2013b). Por lo tanto, intervenir en el campo de producción de significados resulta entonces una cuestión estratégica para los sindicatos. La Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA, 2021) definió en su cuarto Congreso a la comunicación como herramienta estratégica para el movimiento sindical, al mismo tiempo que llamó la atención sobre el importante rol de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública y la disputa de ideas.⁴¹ ⁴² Si bien no es materia de la presente tesina llevar a cabo un desarrollo histórico respecto de la comunicación sindical en Argentina, sí destacamos la existencia de un acumulado de experiencias que van de la prensa obrera de fines del Siglo XIX e inicios del Siglo XX (Lobato, 2009), la administración por parte de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) del diario *La Prensa*, en el periodo 1951-1955 (Panella, Mayo, 2012), hasta iniciativas más contemporáneas como la señal televisiva Construir TV, Subteradio, entre otras.⁴³ ⁴⁴

Finalmente, se insiste en subrayar que los derechos de huelga, libertad sindical y negociación colectiva son derechos humanos reconocidos en distintos instrumentos internacionales y conforman además un núcleo articulado e interrelacionado. El derecho de libertad sindical (libertad de asociación) y el derecho a la negociación colectiva no tendrían ningún sentido sin el derecho a

⁴¹ La CSA es una organización sindical continental a la que se encuentran afiliadas las tres centrales sindicales argentinas: la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA), la Central de Trabajadoras y Trabajadores de la Argentina (CTA T o CTA de los Trabajadores) y la Central de Trabajadoras y Trabajadores de la Argentina – Autónoma (CTA A o CTA Autónoma).

⁴² Desde su cuarto Congreso, la CSA ha venido trabajando con sus afiliadas en la construcción y puesta en marcha de una estrategia de comunicación sindical a nivel continental, plasmada en el documento “Hoja de Ruta para el Fortalecimiento y la Transformación Sindical de las Américas 2021 · 2025”: <https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2021/12/Hoja-de-Ruta-ESPANOL-1.pdf>

⁴³ Puede consultarse: <https://www.construirtv.com/>

⁴⁴ Puede consultarte: <http://subterradio.com.ar/>

huelga, ya que la libertad de crear o afiliarse a un sindicato se vería desvirtuada si las personas trabajadoras no pudieran accionar colectivamente para la defensa y promoción de sus derechos. De la misma manera, habida cuenta de la existencia de una relación de poder desigual entre empleadores y trabajadores/as en las relaciones laborales, el derecho a la negociación colectiva no tendría ningún efecto práctico en ausencia de la posibilidad de la acción de huelga (efectiva o potencial). En ese sentido, la producción simbólica sobre el ejercicio legítimo del derecho de huelga resulta de suma importancia a los fines de promover y fortalecer las garantías y protecciones para el desarrollo de este tipo de acción colectiva por parte de los trabajadores y trabajadores organizados en la lucha por condiciones de trabajo dignas, participación en la toma de decisiones que los afecten y en la búsqueda constante por convertir en realidad efectiva el principio de Justicia Social.

6. Bibliografía

Alvarado Alcázar, Alejandro (2020). “La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión”. *Revista Rupturas*, 10 (1), 25-43. <https://dx.doi.org/10.22458/rr.v10i1.2749>

Álvarez Chamale y Fernanda María (2011). “Enunciación, argumentación y subjetivemas en la reformulación del discurso académico de estudiantes ingresantes a la universidad”. *Difusiones*, 1(1).

Angenot, Marc (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Arnoux, Elvira (2006). *Análisis del discurso: modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.

Artese, Matías y Gielis, Leandro (2014). “La Protesta durante el Primer Kirchnerismo (2003-2004): Hechos y Declaraciones según los diarios *La Nación* y *Clarín*”. *Estudios* (32), 79-96. <https://doi.org/10.31050/re.v0i32>

Barthes, Roland (1999). *Mitologías*. Madrid-Ciudad de México: Siglo XXI.

Basualdo, Victoria y Peláez, Pablo (2020). Procesos de conflictividad laboral en el marco de la pandemia del COVID-19 en Argentina (marzo-mayo 2020). FLACSO Sede Académica Argentina. <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/Procesos-de-conflictividad-laboral-COVID-19-V-Basualdo-y-P-Pelaez.pdf>

Becerra, Martín Alfredo (2016). “Restauración: cambios en las políticas de comunicación”. *Épocas*, (2).

Beremblum, Fabian y Coscia, Vanesa Stella Maris (2006). “La protesta sindical y sus representaciones en los medios: una mirada sobre tres casos” *Question/Cuestión*, 1, (9). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/152/98>

Blasko, Dawn (1999). “Only the Tip of the Iceberg: Who Understands What about Methaphor?”. *Journal of Pragmatics*, 31 (12), pp. 1675-1683.

Bourdieu, Pierre (1990). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo.

Bulla, Gustavo (Septiembre 2019). Convergencia, el nombre tecnológico de la concentración de la propiedad de los medios. *Teorías del Estado y la Planificación: Lecturas para las clases teóricas*.

<http://estadoyplanificacion.blogspot.com/p/lecturas-para-los-teoricos.html>

Camacho Guisado, Alvaro (2010). “Mafia: los usos de un concepto polisémico y su aplicabilidad al caso colombiano”. *Historia Crítica*, (41), 208-221.

<https://www.redalyc.org/pdf/811/81114844013.pdf>

Casalmiglia Blancafort, Helena, Tusón y Valls, Amparo (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Editorial Ariel.

Charaudeau, Patrick, y Maingueneau, Dominique (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017). Informe sobre el 165 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH. Anexo al Comunicado de Prensa 168-17 del 27 de octubre de 2017.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/168A.pdf>

Confederación Sindical Internacional (2022). Un Nuevo Contrato Social. Declaración del Congreso. <https://congress2022.ituc-csi.org/IMG/pdf/5co-final-statement-es.pdf>

<https://congress2022.ituc-csi.org/IMG/pdf/5co-final-statement-es.pdf>

Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (2021). Resolución: Trabajo del futuro en democracia: con sindicatos fuertes y más derechos. 4to Congreso CSA Período 2021 – 2025. https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2022/02/RESOLUCION_-ESPA_BN.pdf

https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2022/02/RESOLUCION_-ESPA_BN.pdf

Constantini, Marcelo (1992). “Un Mito Diario”, en Horacio González (Ed.) *La realidad satírica. 12 hipótesis sobre Página 12*. Buenos Aires: Paradiso ediciones.

Corte, Nestor (1988). *El modelo sindical argentino*. Santa Fé: Rubinzal-Culzoni.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva 27/21, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género. 5 de mayo de 2021.

Coscia, Vanesa Stella Maris

- (2007). "Visibilidad e invisibilidad: la representación mediática de la protesta gremial. La politización/despolitización del conflicto de trabajadores de subterráneos". *Question/Cuestión*, 1, (14). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/387/316>
- (2017). "Virajes, re-acomodaciones y disputas en las representaciones mediáticas de la protesta social y laboral". *Argumentos*, 19. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/2545/2116>

Díaz, Cesar Luis y Giménez, Mario Jorge (2017). "La Nación y el sindicalismo en 1983: la crisis, las huelgas y la democratización". *RIHC. Revista Internacional De Historia De La Comunicación*, 2, (9), 92–117. <https://doi.org/10.12795/RiHC.2017.i09.04>

Díaz Ordoñez, Verónica y Dodaro, Christian (2019). "Son todos vagos. Estigmatizaciones en la producción de noticias sobre protestas sindicales". *Trabajo y Derechos Humanos*, 4-5, (6-7), 55-63. <https://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2020/11/Trabajo-y-Derechos-Humanos-VI-VII-diciembre-2019-febrero-2020.pdf>

Dijk, Teun Van (1990). *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós Comunicación.

Farías, Ariel, Nardin, Santiago y Santana, Guadalupe (2013). "Más que mil palabras: los movimientos de trabajadores desocupados en el diario *Clarín*". *Revista mexicana de sociología*, 75, (3), 465-499. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000300005

Gatti, Ángel Eduardo (2005). *El principio protectorio en la Ley de Contrato de Trabajo [L. 20.744 (to) y sus reformas]*. Buenos Aires: TXIX.

Glucksberg, Sam, Matthew Mcglone (1999). "When Love Is Not a Journey: What Metaphors Mean". *Journal of Pragmatics*, 31 (12).

González, Horacio (1992). *La realidad satírica: doce hipótesis sobre Página/12*. Buenos Aires: Paradiso Ediciones.

Gramsci, Antonio (1981). *Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Era.

Gutiérrez Vidrio, Silvia (2010). "Discurso periodístico: una propuesta analítica". *Comunicación y Sociedad*, (14), pp. 169-198. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2010000200007

Hall, Stuart

----- (1980). "Codificar y Decodificar". *Culture, Media and Language*. Londres: Hutchinson.

----- (2013a) "La cultura, los medios de comunicación y el 'efecto ideológico'". En Restrepo, Eduardo, Walsh, Catherine y Vich, Víctor (Comps.). *Sin Garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Ecuador: Corporación Editora Nacional.

----- (2013b) "El redescubrimiento de la 'ideología': el retorno de lo reprimido en los estudios de los medios". En Restrepo, Eduardo, Walsh, Catherine y Vich, Víctor (Comps.). *Sin Garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Ecuador: Corporación Editora Nacional.

Leñero, Vicente, Marín, Carlos (1986). *Manual de periodismo*. México: Grijalbo.

Llanos Paz, Ramiro (2021). "Discursos: medios de comunicación y actores de la protesta social en Santiago del Estero: El caso de los reclamos docentes del 2016". *Cuadernos De H Ideas*, 15, (15). <https://doi.org/10.24215/23139048e048>

Lobato, Mirta Zaida (2009). *La prensa obrera*. Buenos Aires: Edhasa.

Lufrano, Lucas (2021). "Clarín y La Nación: del acceso 'gratuito' a la suscripción digital". *Avatares de la Comunicación y la Cultura*, 0, (22).

Micheletto, Karina

----- (30 de mayo 2020) "El diario sigue siendo un milagro cotidiano". *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/269106-el-diario-sigue-siendo-un-milagro-cotidiano>

----- (21 de noviembre de 2021) Las "Tapas que hicieron historia" del Menemato. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/384085-las-tapas-que-hicieron-historia-del-menemato>

Murad, Omar (2020). “La figura de la víctima: genealogía y usos argumentativos”. *Prometeica - Revista de Filosofía y Ciencias*, (21), 35–46. <https://doi.org/10.34024/prometeica.2020.21.10257>

Natalucci, Ana y Llamosas, Gabriela (2023). El conflicto de Lácteos Vidal: Un caso paradigmático sobre el derecho a huelga y la libertad sindical. Observatorio de Protesta Social (CITRA/CONICET) - Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina Seccional General Rodríguez (ATILRA).

Natalucci, Ana Mouján, Lucio Fernandez, Mate, Ernesto, Kelmeszes, Alon Yoel, Andrade, Ignacio Ramirez y Vasconcelos, Valentina (2023). La protesta en la era Cambiemos: conflicto por la distribución y respuesta represiva. Observatorio de Protesta Social (CITRA-CONICET-UMET). <https://citra.org.ar/wp-content/uploads/2023/03/Metodo-Citra-13.pdf>

Núñez, Mariano (2007). “Medios de presión”, en Ackerman, Mario y Tosca, Diego (Eds.), *Tratado de derecho del trabajo* (8). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

Observatorio de Prácticas Comunicacionales e Informativas sobre Trabajadores, Trabajadoras y Organizaciones Sindicales (2022). Informe Anual 2022: Análisis de la cobertura periodística sobre trabajadores, trabajadoras y organizaciones sindicales. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/04/informe-2022-consolidado.pdf>

Offe, Claus y Helmut, Wiesenthal (1985) “Two logics of collective action: theoretical notes on social class and organisational form”, *Political Power and Social Theory*, 1, pp. 67-115

Orecchioni, Catherine Kerbrat (1980). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Librería Hachette.

Organización Internacional del Trabajo (s.f.). Libertad Sindical. En el *Tesaurus de la OIT*. <https://metadata.ilo.org/thesaurus/-1375685182.html>

Panella, Claudio (Mayo, 2012). *La CGT tiene su periódico: La experiencia del diario La Prensa (1951-1955)*. [Ponencia] Congreso de Periodismo y Medios de Comunicación, FPyCS-UNLP. La Plata, Provincia de Buenos Aires.

https://perio.unlp.edu.ar/congresos/sites/perio.unlp.edu.ar/congresos/files/mesa_7-panella_final.pdf

Reteguil, Lorena (2018). *Los procesos de organización del trabajo en la redacción de un diario. Un estudio a partir del diario La Nación, en el contexto digital (1995-2013)*. [Tesis de doctorado Universidad Nacional de Quilmes]. Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes. <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/838>

Roa, Luis (2010). "Modelo sindical argentino. ¿De qué hablamos cuando hablamos del modelo sindical argentino?". *Revista Ciencias Sociales*, (76).

Schuliaquer, Ivan (2014). *El poder de los medios*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Sidicaro, Ricardo (2001). "Consideraciones a propósito de las ideas del diario *La Nación*". En Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (Comps.), *La trastienda de la investigación*, 79-96.

Steimberg, Oscar (1993). *Semiótica de los medios masivos. El pasaje a los medios de los géneros populares*. Buenos Aires: Atuel.

Trajtemberg, David, Senén González, Cecilia, Borroni, Carla y Pontoni, Gabriela (2012). *Representación sindical en los lugares de trabajo: un análisis del Módulo de Relaciones Laborales*. [Ponencia] Jornadas de Sociología de la UNLP. Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. La Plata. Provincia de Buenos Aires.

Verón, Eliseo

----- (1980) "Discurso, poder, poder del discurso". *Anais do Primeiro Colóquio de Semiótica*. Rio de Janeiro: PUC Edições Loyola.

----- (1983). *Construir el acontecimiento*. Barcelona. Gedisa.

----- (1985). "El análisis del contrato de lectura. Un nuevo método para los estudios del posicionamiento de los soportes de los media". *Les Medias: Experiences, recherches actuelles, applications*, IREP, París.

----- (1987a). "Prefacio a la Segunda Edición". En Eliseo Verón (Ed.) *Construir el acontecimiento*. Buenos Aires: Gedisa.

----- (1987b). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

----- (1988). "Prensa escrita y teoría de los discursos sociales: producción, recepción, regulación". *Langage, discours et sociétés*, 4, 11-25.

Visacovsky, Sergio (2010). Hasta la próxima crisis. Historia cíclica virtudes genealógicas y la identidad de clase media entre los afectados por la debacle financiera en la Argentina (2001-2002). *Documentos de Trabajo del CIDE*, 68. D.F., México. <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTH%2068.pdf>

ANEXO – CORPUS

TITULO

Lácteos Vidal: en la pyme que denunció un bloqueo alertan que pierden \$33 millones por día

BAJADA - COPETE

Es por la falta de procesamiento de leche a raíz del conflicto que enfrenta con la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), según dijo su director técnico y apoderado, Arturo Díaz

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

La Nación (web) -15 de agosto de 2022

CUERPO DEL ARTICULO

Desde mediados de julio pasado que el pueblo de **Moctezuma**, en el partido bonaerense de Carlos Casares, se mantiene en vilo por el **conflicto entre la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) y Lácteos Vidal**, la empresa más importante de esta localidad de 450 habitantes. Allí, la pyme le da trabajo a 46 personas. Por segunda vez en menos de 30 días, tras el vencimiento de una conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Nación, el sindicato viene bloqueando el ingreso a la planta de trabajadores y camiones con leche que tuvieron que ser derivados a otras usinas. Como respuesta, en tanto, **en ATILRA remarcan “hasta el cansancio que la fábrica Lácteos Vidal nunca fue bloqueada”**. En medio de la disputa, iniciada por un planteo de recategorizaciones, hoy uno de los líderes del sindicato tuiteó un video para mostrar el ingreso de un camión al establecimiento.

Mientras tanto, las pérdidas se acrecientan para la pyme. Desde el jueves pasado ya son 600.000 los litros de leche que dejó de procesar y son más de \$33 millones diarios que pierde, según dijeron. Se redirecciona el

destino de los camiones cisterna hacia industrias que pueden recibir la materia prima.

Para Arturo Díaz, director técnico y apoderado de la empresa, **“el problema está en que, si bien esas fábricas hacen un esfuerzo, colaboran y reciben la leche, no se sabe cuándo se va a pagar [por la remisión de la materia prima]”**.

“En los 27 años que llevó trabajando la empresa nunca se atrasó un día en el pago de la leche a los tambos y ni en los sueldos. No se dan cuenta el daño que hacen. **Me desespera tener que juntar la plata para pagar la leche”**, dijo a LA NACION.

“Por eso, **sea como fuere, mañana voy a bajar la leche, quiero empezar a procesar mercadería para poder venderla, si no nos vamos a fundir. No puedo seguir extendiendo esta agonía, necesito generar mercadería y cobrarla. Voy a trabajar, aunque sea la mitad de volumen y con 8, 10 o 15 empleados que se animen a venir a trabajar a pesar de las amenazas del gremio. La fábrica tiene que ponerse en marcha”**, añadió.

Díaz dijo que desde el gremio, para **“simular que no era un bloqueo sino que se trataba de una huelga, corrieron las carpas para atrás”** y las armaron en un terreno baldío enfrente a la fábrica.

“Las carpas estaban en el lavadero de camiones y en el estacionamiento. Para mí mucho mejor porque voy a poder entrar los camiones y luego dependerá de los empleados: los que quieran venir a trabajar que vengan”, expresó.

En rigor, **desde hace cinco días a la planta láctea no viene entrando un sólo litro de leche y hay un cese total en la producción.** Según Díaz, si bien los trabajadores intentaron dar el presente en la empresa, las amenazas del sindicato los llevó a no hacerlo.

La dueña de la pyme, **Alejandra Bada Vázquez, dijo que el sábado por la noche se reunieron con Heber Ríos**, secretario gremial del Consejo Directivo Nacional de ATILRA, en una estación de servicio en Carlos Casares para tratar de destrabar el conflicto.

“Le pedimos que nos dejen trabajar. Le explicamos que por el pedido de las 14 recategorizaciones el Ministerio de Trabajo ya había fallado diciendo que

no correspondía y que, en cuanto a los cinco empleados fuera de convenio, fue algo pedido por los mismos trabajadores. Incluso nos dijo que sabía que los días de huelga que no se trabajan no se pagan, que fue otro de los últimos pedidos por parte de ellos. **Nos dijo que estaba sorprendido de semejante alboroto 'solo por un par de cositas'**, que no estaba justificado de ninguna manera", contó.

Por otra parte, **indicó estar apenada por la indiferencia del intendente de Carlos Casares, Daniel Stadnik, que no se hizo presente en el lugar ni ha llamado para intervenir en la solución del problema. "Siempre decimos que nosotros sólo queremos trabajar y dar trabajo en cualquier Gobierno.** No pertenecemos a ningún partido político, sólo buscamos que nuestra pyme siga funcionando", aclaró.

En este contexto, el abogado de la empresa, **Juan Beluardo**, contó que **recién para pasado mañana el Ministerio de Trabajo de la Nación los citó para una nueva audiencia con ATILRA por Zoom.**

"En julio pasado realizamos una denuncia penal en la DDI por **usurpación porque las carpas fueron armadas dentro de la propiedad privada;** también que **apedrearon la casa del encargado de la fábrica** que estaba a la madrugada con su hija de 12 años y, además, realizamos una denuncia porque **tajearon las ruedas del auto de un empleado que quedó constatado por las cámaras de seguridad de la empresa.** Esa vuelta, ocho empleados se animaron, a pesar de las amenazas, a entrar a la fábrica a trabajar. **Fueron escoltados por la policía desde sus casas hasta la planta.** Pero les tienen pánico y nos dicen que cuando la policía se va 'quedamos a merced de esta gente'", indicó.

"El daño ya está hecho en las psiquis de los empleados que no quieren ir si ellos siguen ahí. Por eso, esta última, hicimos una ampliación por una acción coactiva agravada del gremio a los empleados de la empresa por un apriete sistemático, con testimonios de ellos mismos. **Si seguimos así, corre riesgo la fuente de trabajo de un pueblo entero porque se va a tener que empezar a despedir gente"**, añadió.

Fuentes cercanas a la **Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas (Apymel)**, de la que Lácteos Vidal está asociada, dijeron que **tanto el gobierno provincial como el nacional están predispuestos para las negociaciones.**

“El problema es que **el gremio negocia con presión y no se puede negociar con la presión de un piquete.** Con el piquete ahí no vemos que haya una solución pronta de hoy o mañana. **La empresa está dispuesta a conversar y avanzar pero el sindicato se dispone a conversar en condiciones de presión.** Esto es un problema para todas las pymes en general”, remarcaron. En ATILRA remarcaron **“hasta el cansancio que la fábrica Lácteos Vidal nunca fue bloqueada”** y dijeron que existe “un video en donde es detenido Vidal Bada Vázquez, alias ‘Vidalito’, por amenazas e intimidación con armas de fuego a los trabajadores de la planta porque no quiso respetar los protocolos Covid, ni cumplir con los más elementales recursos para evitar sus contagios como pueden ser los barbijos o el alcohol en gel para los trabajadores”.

Por último, desde el gremio dispararon: “Sabemos perfectamente la ilícita asociación que hacen los dueños de la empresa Vidal (y Apymel) junto con Florencia Arietto, Patricia Bullrich y el procurador de la provincia Conte Grand para desvirtuar y difamar el reclamo justo de los trabajadores inventando estas ilegalidades. En nuestro caso no han podido presentar ni una sola denuncia, y en la Justicia jamás le ha hecho lugar a ninguna de sus mentiras”.

Ayer, **Alejandra Bada Vázquez, dueña de la pyme, desmintió las acusaciones del gremio.** En tanto, hoy en su cuenta de Twitter, **Heber Ríos, secretario gremial del Consejo Directivo Nacional de ATILRA, escribió el siguiente mensaje acompañado de un video:** “Siguen ingresando camiones con leche a la planta de producción de #LácteosVidal. Como desde el primer día en que empezó la huelga de los trabajadores, nadie les impide el paso”.

TITULO

Prisioneros de las mafias piquetera y sindical

BAJADA - COPETE

Los bloqueos al acceso a fábricas exhiben con crudeza la extorsión gremial y la tan lamentable como cómplice pasividad de las autoridades

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

La Nación (web) - 19 de agosto de 2022

CUERPO DEL ARTICULO

los piquetes y las protestas callejeras son desde hace mucho tiempo una triste parte del paisaje de la Capital Federal y el conurbano bonaerense, y ahora también de varias provincias. Lamentablemente, han tendido a ser naturalizados por las autoridades, que, en lugar de resguardar el orden y garantizar el derecho constitucional a circular libremente por el territorio argentino, como el de trabajar y ejercer cualquier industria lícita, consienten semejantes atropellos contra la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Tal pasividad cómplice de quienes deben asegurar el orden público alienta hechos incluso más graves, que también coartan el derecho a trabajar de muchos, al tiempo que provocan pérdidas millonarias a empresas que, en un contexto de por sí dificultoso y cada vez más adverso, tratan de resistir y no sucumbir.

Es el caso de la compañía **Lácteos Vidal**, que ha venido soportando desde hace casi un mes una protesta extorsiva de manifestantes y afiliados de la **Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina** (ATILRA), que obstaculizó las operaciones tanto en su fábrica, ubicada en la localidad de Moctezuma, en el partido bonaerense de Carlos Casares, como en su centro de distribución, situado en el barrio porteño de Villa Devoto. La empresa emplea a 46 personas y, según sus dueños, sufre como consecuencia de la acción gremial un quebranto diario equivalente a unos 33 millones de pesos, ante la imposibilidad de procesar leche.

Los “aprietes” como los que refirieron y sufren trabajadores de Lácteos Vidal son comunes en la Argentina, pese a tratarse de acciones propias de las

organizaciones mafiosas, absolutamente incompatibles con la ley y el orden público

Aunque el secretario general de la seccional del citado gremio, **Gastón Moreno**, negó que se tratara de un bloqueo que impidiera el ingreso de trabajadores y de camiones a la planta de producción de lácteos, trabajadores de la empresa consultados por LA NACION confirmaron que sindicalistas les impidieron su ingreso a su lugar de trabajo o bien desarrollaron acciones de amedrentamiento para que no cumplieran con sus obligaciones laborales.

En los últimos días, si bien la planta estuvo en funcionamiento gracias a la labor de unos pocos trabajadores, no hubo personal para las tareas de descarga de materias primas que llegaban en camiones, cuando a estos se los dejaba sortear el acceso a la planta.

Los “aprietes” como los que refirieron y sufren trabajadores de Lácteos Vidal son, lamentablemente, comunes en la Argentina, pese a tratarse de acciones propias de organizaciones mafiosas, absolutamente incompatibles con la ley y el orden público.

El derecho a la huelga o la protesta, por genuinos que sean los reclamos, encuentra su más errada expresión tanto en los cortes de calles y rutas como en los bloqueos de accesos a fábricas. Estos chocan, además, con el derecho de propiedad y la libertad de trabajar.

En 2021 se registró la cifra más elevada de piquetes de los últimos siete años, según datos de la consultora Diagnóstico Político: hubo 6658 cortes de calles en todo el país, la mayoría de los cuales se produjeron en la provincia de Buenos Aires.

La pasividad y la indiferencia cómplice con que las autoridades jurisdiccionales suelen asistir a estos hechos que resultan impensables en el Primer Mundo son un indicador del subdesarrollo improductivo que sufre la Argentina. Cabe reclamar que quienes tienen a cargo la responsabilidad de poner coto a tanto despropósito lo hagan sin más demoras ni temores. En el marco de la ley, todo. Por fuera, el caos y la anarquía.

TITULO

"Estamos siendo víctimas de un ataque sin precedentes": el pedido de ayuda de la dueña de la láctea bloqueada

BAJADA - COPETE

Alejandra Bada dijo que a la presión sindical se sumaron inspecciones sorpresa por parte del Ministerio de Trabajo.

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

Clarín (web) – 30 de agosto de 2022

CUERPO DEL ARTICULO

A más de tres semanas de los primeros bloqueos sufridos por la empresa Lácteos Vidal, la situación parece estar lejos de resolverse y según denuncia su propietaria, se profundiza. A la presión ejercida por la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), que reclama la recategorización de empleados, según Alejandra Bada se suman ahora inspecciones sorpresa por parte del Ministerio de Trabajo.

"Seguimos sin poder trabajar normalmente, en la planta de Capital han apretado gente para que no vengan, vienen todas las mañanas con bombos, copan toda la vereda y **no podemos trabajar tranquilos, están haciendo que los clientes no se puedan acercar a comprar**", aseguró Bada en diálogo con **Clarín Rural**.

Luego detalló que en la planta de la localidad de Moctezuma, en el oeste bonaerense, ya no hay bloqueos como los que hubo en un principio por parte de ATILRA y que hay "un grupo de empleados que han vencido al miedo y están yendo a trabajar aunque siguen siendo perseguidos y amenazados, pero hay otros que no".

"Esto no es una huelga, fue un bloqueo ilegítimo, una medida arbitraria y desproporcionada. Están hechas las denuncias correspondientes por los actos de vandalismo que hemos sufrido pero todavía la justicia no ha actuado", advirtió Bada.

Luego dijo que de seguir de esta manera no podrán mantener la fuente de trabajo, sobre todo en Moctezuma. "La empresa y también el pueblo están

siendo rehenes de esta situación. Han armado carpas en terrenos municipales con ollas populares, asados, bebidas varias... La empresa está en una situación difícil, **hemos recibido de golpe tres inspecciones del Ministerio de Trabajo en menos de una semana**, estamos siendo víctimas de **un ataque sin precedentes**, esperando que la Justicia y las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto y nos ayuden a volver a producir", afirmó.

La abogada de la empresa Mariana Heim detalló a este medio que la semana pasada habían recibido en la planta de Moctezuma una inspección del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, pero que la que les llamó la atención fue una nueva visita recibida el día de ayer -lunes 29- por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación.

"Fue una constatación en la que se hicieron presentes dos inspectores que vinieron a verificar las condiciones en que se llevaba a cabo lo ordenado en la conciliación obligatoria. Lo loco es que la conciliación obligatoria fue dictada el 20 de julio y finalizó el 10 de agosto. O sea, **vinieron veinte días después de finalizada a constatar cómo se estaba llevando adelante**", describió Heim con sorpresa, y agregó: "Es descabellado lo que pasó, **recibimos con mucho dolor que nos hagan esto**, que traten con tanto desprecio una cuestión tan delicada como es la producción".

Respecto a la situación actual de la fábrica, la abogada contó que **está trabajando con 17 de los 46 empleados**. Bada, por su parte, agregó que en la planta de Capital el único empleado que no está trabajando normalmente es el delegado sindical, que **"está tocando el bombo en la puerta con gente extraña del gremio"**. Esto está generando que puedan producir solo al 40 por ciento de su capacidad y que estén con desabastecimiento de quesos duros, semiduros, blandos, rallado y ricota, e incumpliendo compromisos de exportación de suero.

"Recibimos una resolución que ha quedado firme en el cual el Ministerio de Trabajo de la Provincia dice que solo tenemos un trabajador infracategorizado, y no mucho más", detalló Heim.

Conflicto

El punto de conflicto que derivó en el bloqueo de la fábrica en julio es el reclamo del gremio ATILRA por la recategorización de catorce empleados de los cuales solo dos casos fueron admitidos como posibles por el Ministerio de Trabajo. Uno de ellos ya fue ascendido y el otro fue cuestionado por la empresa.

“Durante los días 18, 19 y 20 de julio fue el bloqueo más duro, yo estuve adentro de la fábrica: instalaron carpas dentro del establecimiento, no dejaban entrar a los trabajadores que querían ingresar, había camionetas con las patentes tapadas, mucha gente desconocida, tajearon cubiertas de autos, apedrearon la casa del encargado Juan Paye que vive frente a la planta con su hija de 12 años adentro, pusieron música, tomaban alcohol, me hablaban a cinco centímetros de la cara, fue un piquete enmascarado en una huelga”, relató Mariana Heim, abogada de la empresa láctea.

El 20 de julio se dictó la conciliación obligatoria y las tareas en la fábrica se reanudaron con un funcionamiento “de crisis” ya que, previendo nuevas complicaciones con el sindicato, la producción no se reactivó en su totalidad. Pero el jueves 11 de agosto, con el vencimiento de la medida, ATILRA volvió a bloquear el establecimiento a pesar de que se esperaba que continúe el diálogo y sin que el Ministerio resuelva ni despliegue las pruebas aportadas por las partes. Y hasta el momento no se resolvió el problema.

TITULO

Video: el desesperado pedido de una empresa láctea ante un bloqueo sindical

BAJADA - COPETE

La dueña de una empresa familiar denuncia que apedrearon la casa de un empleado, les pincharon ruedas a otros. Habló con Clarín.

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

Clarín (web) – 12 de agosto de 2022

CUERPO DEL ARTICULO

La dueña de la empresa "**Lácteos Vidal**", jaqueada por el sindicato **ATILRA** (Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina), grabó un video en el que desesperadamente cuenta la angustiante situación de la fábrica, que puede producir hasta 580 mil litros de leche y **está bloqueada por un piquete sindical**.

"Esta es una empresa familiar, de un inmigrante español que vino a la Argentina con una mano atrás y otra adelante, y con mi mamá construyeron esta fábrica a fuerza de trabajo", arranca el testimonio Alejandra Bada Vázquez, que empezó a recorrer las redes sociales.

La empresaria de Carlos Casares, en la provincia de Buenos Aires, asegura: "Esta es una fábrica que tiene para procesar 580 mil litros de leche, que es lo que entra los silos. Ahora está vacía, no entra ni un litro de leche. Estamos sufriendo un piquete por parte del gremio conducido por Gastón Moreno. Es un acto vandálico que tiene un único objetivo, que es personal que está arruinando fuentes de trabajo".

"Es un piquete sangriento, están los sueldos al día, no hay despidos, no se debe nada. Presentaron unos reclamos, ni siquiera avisaron al ministerio", le contó Alejandra a **Clarín**.

La empresaria láctea remarcó: "Estamos tratando de resistir pero **nos está costando mucho porque el personal está amenazado**, tiene miedo. Me

duele mucho haberme entrevistado con empleados que me cuentan que tienen miedo de venir a trabajar".

El primer piquete lo padecieron en 2014, después de que la empresa echó a un trabajador que le había tirado ácido a otro en la cara. También sufrieron bloqueos en 2018 y la empresa hoy se mantiene con 46 empleados. "Llegamos a tener 60, pero nos vamos achicando por el hostigamiento sindical", confiesa Alejandra a **Clarín**.

"Personal del gremio les tajearon dos cubiertas a un empleado que quiso entrar a trabajar, a otro le apedrearon la casa con una menor de 12 años adentro, han corrido a chicos que han querido entrar a trabajar por atrás del campo y un quesero terminó en la salita con 17 de presión", cuenta Alejandra en el video.

Y casi al borde de quebrarse, concluye con un pedido desesperado: "Necesitamos ayuda, es muy difícil en esta Argentina poder mantener fuentes de trabajo. **Lo único que queremos es trabajar y pagar los impuestos**, eso es todo lo que queremos".

Rosario: imputan a 19 afiliados a Camioneros por bloquear ingreso a una empresa

La Justicia de Rosario imputó a diecinueve integrantes del gremio de Camioneros de Santa Fe, a los que atribuyó los delitos de amenazas coactivas en carácter de coautores en concurso ideal, con desbaratamiento de empresa.

La fiscal Viviana O'Connell acusó al grupo de impedir por medio de intimidaciones el ingreso de choferes a la firma La Virginia SA, como una forma de presionarlos para que abandonen su afiliación a la Federación Nacional de Camioneros y se sumen a la delegación Santa Fe.

La medida, que se mantuvo entre el 26 y el 28 de julio, ocasionó a la empresa pérdidas de entre 4,5 y 5 millones de pesos, y otros cien mil pesos a los trabajadores, de acuerdo a estimaciones presentadas por la fiscalía.

De acuerdo a la reconstrucción del caso presentada por O'Connell, la interna gremial se habría iniciado entre el 2 y 3 de julio pasado, cuando se realizaron elecciones de delegados en la empresa de transportes Logística SRL.

En los comicios se presentaron tres listas. De acuerdo al titular de la empresa de transporte, un desconocido retiró la urna para llevarla al sindicato de Camioneros, la que fue devuelta un día después con las fajas de seguridad y uno de los tornillos vulnerados.

El accionar fue denunciando ante la Secretaría de Trabajo, donde se reclamó la anulación del acto electoral. El pedido derivó en una movilización de Camioneros santafesinos frente a las puertas de La Virginia, donde la empresa Logística SRL desarrolla tareas de transporte de carga.

Desde el 26 de julio se instalaron gazebos y un colectivo azul con la leyenda "Camioneros La Fuerza del Gremio. Aladio Conducción". Los afiliados al gremio provincial bloquearon los dos ingresos a la planta, ubicada en la zona norte de Rosario.

VOLANTA

El rol de Patricia Bullrich y Florencia Arietto en el armado

TITULO

Cómo funciona el Movimiento Empresarial Antibloqueo, la fuerza de choque del PRO contra los sindicatos

BAJADA - COPETE

El MEAB surgió después de un conflicto entre una empresa rosarina y el gremio de camioneros en 2020, y a partir de allí fue construyendo un relato sobre "mafias y patotas" sindicales para descalificar y judicializar los reclamos.

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

Página 12 (web) - 22 de agosto de 2022

CUERPO DEL ARTICULO

El miércoles 17 ocurrió en el Ministerio de Trabajo de la Nación un hecho tan extraño como preocupante. Los trabajadores de Lácteos Vidal llevan adelante un conflicto por demandas laborales desde hace ya varias semanas: hubo paros, conciliación obligatoria, vencimiento de la misma sin resultados y el regreso de los paros. La cartera laboral convocó a ambas

partes: por la sindical concurren representantes de ATILRA, el gremio de los trabajadores de la industria lechera, y por la empresa uno de sus abogados históricos. Pero antes de iniciar el acto, el letrado de la empresa comunicó que él no tenía mandato de la empresa para negociar en este conflicto, sino que sería reemplazado por letrados del MEAB, movimiento empresarial anti bloqueo. El funcionario del Ministerio le pidió identificara de quien se trataba, que carácter jurídico revestía ese movimiento que asumiría el rol de negociador por la empresa, y le pidió al abogado de Lácteos Vidal que dejara constancia en actas de esas circunstancias. El letrado pidió permiso para consultar si eso era posible y se retiró como para hacer una consulta telefónica. Pero jamás volvió a la audiencia.

Antecedentes de MEAB

El movimiento empresarial anti bloqueo reconoce como antecedente un conflicto entre la empresa Razzini Materiales, de Rosario, y el sindicato de Camioneros, en una disputa por el encuadramiento de los choferes de la primera en el año 2020. Verónica Razzini, titular de la empresa familiar, denunció amenazas, bloqueo de la planta y la ausencia de las autoridades municipales y provinciales para encarrilar el conflicto. Despidió a unos 20 trabajadores a los que acusó de bloqueo, y logró que una jueza les denegara a los despedidos una acción de amparo, y luego que un juez ordenara la detención de 13 despedidos que mantenían la protesta frente a las puertas de la planta.

A partir de allí, Verónica Razzini fue contactada por la abogada santafesina del PRO Florencia Arietto, que de presentarse como "peronista de izquierda" fue virando en apenas tres años (de 2017 a 2020) hasta convertirse en persona de estrecha confianza de Patricia Bullrich, pasando en el camino por el Frente Renovador de Sergio Massa y la Coalición Cívica de Elisa Carrió. Oportunista y mediática, Arietto le propuso a Razzini crear un movimiento empresarial encabezado por mujeres, que saliera a enfrentar a las "patotas sindicales que impiden el trabajo de las pymes". Al movimiento le agregaron la fórmula "anti bloqueo" y empezaron a proclamar consignas del tipo "no les tenemos miedo" y "juntos podemos vencer a las mafias sindicales".

Rápidamente, la idea de la especialista en shows mediáticos Arietto recogió el respaldo público de Patricia Bullrich y Mauricio Macri.

Camioneros, el enemigo Nº 1

El MEAB no tardó mucho en convertir al sindicato de Camioneros, de Pablo y Hugo Moyano, en su principal enemigo. Y obtuvo su golpe más contundente cuando, en abril de este año, logró provocar la detención de dos dirigentes camioneros, Maximiliano Cabaleyro y Fernando Espíndola, "por el bloqueo" a la empresa Rey Distribución, de San Pedro, en conflicto por el despido de dos trabajadores. El gremio denunció en la oportunidad el manejo mediático del conflicto para mostrar lo que era una disputa gremial como una "extorsión".

En el último año, el MEAB fue expandiendo su inserción mediática a través de su intervención en conflictos, en los que ofrece a la parte empresaria, generalmente en empresas medianas, asesoramiento legal y difusión pública. Juan Beluardo es uno de los abogados que suele prestar servicios en los conflictos en los que interviene MEAB. no es laboralista, sino especialista en derecho penal, con lo cual aparece clara la orientación a la que apunta la intervención. En su cuenta de twitter se presenta como integrante del "equipo de Pato Bullrich y Garro", el actual intendente de La Plata (Juntos por el Cambio).

La estigmatización a las medidas de fuerza como "extorsión" y a la organización sindical como "mafia" y "patota", es su leit motiv, su retórica preferida. Así, ya intervino en conflictos que involucraron a la Uocra, aceiteros, químicos y el actual, de Lácteos Vidal en Carlos Casares, no es el primero en el sector.

En el sector Lácteos

Hace un año, el MEAB intervino activamente en el conflicto de Lácteos Mayol, en Cañuelas, en donde "el triunfo" de haber "vencido al bloqueo" que no fue tal, fue celebrado hasta con la presencia física de Patricia Bullrich.

Allí también irrumpió el movimiento empresarial anti bloqueo que, para justificar su razón de ser, denunció bloqueos que impedían el ingreso. Como en el caso de Vidal, denunció penalmente a los trabajadores ante la Justicia.

"Enviaron a un fiscal de apellido Pippo, no había bloqueos, pero les hizo meter los autos adentro de la planta a directivos, jerárquicos y todo el que se prestara a la maniobra, hizo cerrar el portón y labró el acta de denuncia de bloqueo a la libre circulación de automóviles y de personas", relató a **Página/12** Heber Ríos, de ATILRA.

Ahora, en Lácteos Vidal, el MEAB denunció "el bloqueo de la entrada a quienes quieren ir a trabajar". Florencia Arietto manifestó en las redes sociales "Lácteos Vidal resiste, no están solos: el movimiento empresarial anti bloqueo ya está interviniendo". E intervienen exhibiendo en los medios a los empresarios supuestamente víctimas de la extorsión sindical. Difunden material fílmico para "testimoniar" las amenazas y el bloqueo. Pero en Moctezuma, la localidad del partido de Carlos Casares en donde está montada la planta procesadora de Lácteos Vidal, no obtuvieron nada de eso. Denunciaron que el sindicato había montado una carpa en la entrada de la planta para bloquear el ingreso de trabajadores y camiones, pero la carpa está a casi cien metros del ingreso y tiene como fin el acampe de trabajadores y sus representantes a la espera de una respuesta.

El MEAB hizo circular un video donde aparecen militantes con chaleco de ATILRA tratando de detener la marcha de un empleado que intenta ingresar a su trabajo para explicarles las razones de la medida buscando, indudablemente, su solidaridad. El joven trabajador se niega e intenta seguir. No hay violencia ni amenazas hacia el empleado. Y además, el lugar no es el ingreso a la planta en Moctezuma, sino un episodio que aparentemente habría sucedido en los depósitos que la empresa posee en el Gran Buenos Aires, donde no hay conflicto.

Sin embargo, el MEAB filmó todo lo que aquí se relata y lo publicó en su cuenta de twitter el miércoles 17 con la leyenda: "Así la mafia sindical de ATILRA, acosa a los empleados que quieren ingresar a trabajar en Lácteos Vidal".

La dueña

Alejandra Bada Vázquez, descendiente directa del fundador, es la actual titular de Lácteos Vidal. El MEAB la presenta como "la representante de la

empresa familiar que es víctima de la acción delictual de ATILRA, que impide que los trabajadores ingresen y tiene la planta parada hace un mes". Alejandra entra y sale de la planta cuando quiere, conversa y discute a veces con los dirigentes del gremio a la puerta de la planta. Escucha los reclamos de que es ilegal que contrate seis trabajadores que realizan tareas previstas en el convenio, pero no los reconoce como personal de planta y les paga como monotributistas.

Otros 20 trabajadores realizan tareas que corresponden a categorías superiores a las que la empresa les reconoce. En total, 26 trabajadores con los que se incumple el reconocimiento de sus condiciones laborales, en una planta con 46 empleados. Alejandra los escucha, interrumpe con algún comentario, se da un intercambio respetuoso, y al final, expresa convencida sus razones: "Yo soy libre de contratar a quien quiera y como quiera, ¿por qué no puedo hacerlo?"

La respuesta a la pregunta de Alejandra se la dio el Ministerio de Trabajo, que ya falló en favor del reclamo de irregularidad en las contrataciones. Como así también ya se pronunció un fiscal con respecto a que no existen bloqueos. Son los trabajadores los que, en una gran mayoría, decidieron mantener la huelga y permanecen en el acampe. En este sentido, los trabajadores de Vidal tuvieron mejor suerte que la de sus compañeros de Lácteos Mayol en el conflicto de un año atrás.

Alejandra Bada Vázquez camina por las instalaciones. La acompaña el equipo de cámaras que le envió el MEAB para que denuncie cómo vive esta situación de "acoso patoteril sindical" la hoy responsable de la empresa familiar. A pocos metros, trabajadores en huelga y dirigentes sindicales la miran sin intervenir. Posa frente a las cámaras, muestra las instalaciones, relata los hechos a su manera. Quien está filmando detiene la cámara, ahora su asistente se acerca a Alejandra y le da una indicación. Los trabajadores que van viendo la escena creen entender de qué se trata, con lo poco que han escuchado. Que se verifica unos segundos después cuando desde atrás de la cámara le ordenan a Alejandra: "Ahora llora".

VOLANTA

ATILRA, contra empresarios antibloqueo

TITULO

Repudio a Bullrich

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

Página 12 (web) – 25 de agosto de 2022

CUERPO DEL ARTICULO

Los trabajadores de la industria lechera hicieron pública la denuncia contra "la intromisión de un sector de extrema derecha en los conflictos laborales del sector". Se refiere al denominado Movimiento Empresarial Anti Bloqueo, cuyo accionar antisindical fue expuesto en una nota de **Página 12** publicada en la edición del lunes 22 bajo el título "La fuerza de choque del PRO contra la actividad sindical".

Este movimiento, dirigido por las referentes de Juntos por el Cambio Patricia Bullrich y Florencia Arietto, es descrito en la solicitada que publicó ATILRA (asociación de trabajadores de la industria lechera) en varios matutinos de este miércoles como "un sector de extrema derecha" que se caracteriza por su "intromisión violenta en los conflictos laborales" a través de "una práctica inmoral y degradante de oportunismo político perturbador y desestabilizante, que utiliza la puja normal de intereses entre trabajadores y empleadores, para hacer campaña electoral".

El MEAB tuvo participación relevante, en el último año y medio, principalmente en conflictos en que se enfrentó con el gremio camionero, al que acusa de "mafia" y "patoterismo" por la confrontación con los intereses patronales que dicha organización irregular dice representar.

En el último año, extendió su actuación a dos conflictos en el gremio lechero, uno en la planta de Mayol, en Cañuelas, y actualmente en Lácteos Vidal, en Carlos Casares. Como en el caso de la confrontación con camioneros, busca victimizar a los intereses empresarios como sujetos a presuntas extorsiones

para judicializar penalmente el conflicto. En el caso de una reciente disputa en San Pedro, el movimiento antisindical de Arieto y Bullrich logró que un juez ordenara la prisión de dos dirigentes camioneros por promover una huelga.

"Este sector político propone la supresión de los derechos laborales, que califica como "excusas", con la eliminación de los principios, derechos y garantías que nuestra Constitución Nacional y las leyes de fondo reconocen a las entidades gremiales y a los trabajadores", describe ATILRA.

Explica luego la solicitada que, "para ello, ataca de manera permanente y sistemática a la representación orgánica de nuestros afiliados, tratando de descalificar a la Asociación de Trabajadores de la Industria Ledchera de la República Argentina e incluso pretendiendo inmiscuirse de manera inaudita en la negociación paritaria del sector para opinar y decidir qué rubros deben abonarse y cuáles no; llegando al extremo de proponer ante la honorable Cámara de Diputados de la Nación una declaración de repudio a los trabajadores nucleados en nuestra entidad y creando una ilegal fuerza de choque empresarial contra los trabajadores".